UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EMPRESAS MADERERAS DEL DISTRITO DE MANANTAY, AÑO 2022.

Tesis para optar el Título Profesional de

CONTADOR PÚBLICO

MAYRA PYERINA RAMÍREZ DÍAZ

MILAGROS DEL CARMEN DEGREGORI IRENE

Pucallpa, Perú

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 9:00 A.M. del día sábado 24 de setiembre del 2022, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Presidente), Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga (Miembro) y Mg. Peter Matos Chino (Miembro).**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EMPRESAS MADERERAS DEL DISTRITO DE MANANTAY, AÑO 2022",** por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Mayra Pyerina Ramirez Diaz y Milagros Del Carmen Degregori Irene, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 10:00 A.M. del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Presidente

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Miembro

Mg. Peter Matos Chino
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali
SECRETARIO
PUCALLPA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario Académico

APROBACIÓN Y FIRMA DE JURADO DE TESIS

La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali; para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Juan José Palomino Ochoa ----------
Presidente

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga ----------
Miembro

Mg. Peter Matos Chino ----------
Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isuiza ----------
Asesor

Bach. Mayra Pyerina Ramirez Diaz ----------
Tesista

Bach. Milagros Del Carmen Degregori Irene ----------
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

Nº V/0569-2022

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el Informe final de tesis**, titulado:**

"LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EMPRESAS MADERERAS DEL DISTRITO DE MANANTAY, AÑO 2022".

Autor(es)	:	**RAMÍREZ DÍAZ, MAYRA PYERINA** **DEGREGORI IRENE, MILAGROS DEL CARMEN**
Facultad	:	CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional	:	CONTABILIDAD
Asesor(a)	:	Mg. PIZANGO ISUIZA, OLMEDO

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia.

FECHA 15/09/2022

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OEByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Mayra Pyecina Ramirez Diaz

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

La inspección del Trabajo y la prevencion de riesgos laborales en empresas madereras del distrito de Manantay, año 2022.

Sustentada el año: 2022

Con la asesoría de: Mg. Olmedo Pizango Isuiza

En la Facultad: Ciencias economicas, administrativas y contables

Escuela profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 24 / 09 / 2022

Email: mayrapyenna.17@outlook.com

Teléfono: 956806010

Firma:

DNI: 76331893

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OEByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Milagros del Carmen Degregori Irene

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

La Inspección del trabajo y la Prevención de riesgos laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay año 2022

Sustentada el año: 2022

Con la asesoría de: Mg Pizango Isuizo Olmedo

En la Facultad: Ciencias Economicas Administrativas y Contables

Escuela profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 24 / 09 / 2022

Email: milagros.degregori03@gmail.com Firma:
Teléfono: 982697438 DNI: 75188405

DEDICATORIA

Dedico de todo corazón este trabajo de investigación a mis padres, Edson Waldir Ramírez Ramírez y Norma Zaid Díaz Rosales, por ser mi fuerza y soporte, por brindarme cada día la dicha de tenerlos como muestra del inconmensurable amor, lucha y valor de nuestro amado dios. gracias por su apoyo incondicional, todos mis logros son gracias a ustedes. Los amo.

Mayra Pyerina

La presente tesis se la dedico a mis padres Gloria Elizabeth Irene Rojas y Tito Livio Degregori Pinedo porque a pesar de las adversidades ustedes siempre estuvieron en cada momento de mi vida, sus consejos y palabras sabias han sido de gran ayuda para poder cumplir todos mis logros.

Milagros

AGRADECIMIENTO

A dios gracias por cada lección en mi vida, por cada persona que actuó y actúa como un canal para seguir logrando cada sueño y meta en mi vida personal y profesional; a la calidez, unión y deseo de mi familia por mantener el legado de amor de nuestra mamita Betsabe Ramírez Fuchs. Gracias a todos ellos por de una u otra forma ser el impulso en mi vida.

Mayra Pyerina

Agradecer en cada momento a Dios, a mis padres, familiares, amigos y profesores que estuvieron a lo largo de toda mi carrera universitaria y siempre estar conmigo en las buenas y las malas, les agradezco de toco corazón por cada uno de sus enseñanzas.

Milagros

RESUMEN

Objetivo: Analizar en qué medida la Inspección del Trabajo contribuye en la Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay, año 2022. Las empresas madereras en sus actividades que desarrollan tienen un nivel de riesgo alto, siendo necesario la verificación e inspección a fin de evaluar si cumplen con los protocolos de seguridad en el trabajo, dotando a los trabajadores de equipos que garanticen su normal desempeño, por otro lado existan medidas en las instalaciones para una adecuada manipulación de la madera, por ello que se analiza la oportuna actuación inspectivas del trabajo en la prevención del cumplimiento de normas sociolaborales de sujetos obligados en calidad de persona natural o jurídica, por otra parte se analiza la oportuna actuación de investigación o comprobatorias del trabajo en la prevención mediante requerimiento del sujeto inspeccionado ante el inspector para aportar documentación sustentatoria.

Metodología: La investigación es de tipo básica analítica, descriptiva, por ser objetiva y medible, es de enfoque cuantitativo, de diseño transversal no experimental, en el que adopta como técnica e instrumento la encuesta y el cuestionario.

Resultados: De la prueba de hipótesis la Inspección del Trabajo contribuye en la Prevención de Riesgos Laborales

Conclusión: que la Inspección del Trabajo contribuye significativamente en la Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay, año 2022.

Palabras Clave: Inspección del trabajo; Empresas madereras; Riesgos laborales.

ABSTRACT

Objective: To analyze to what extent the Labor Inspection contributes to the Prevention of Occupational Risks in Timber Companies of the District of Manantay, year 2022. The timber companies in their activities that they develop have a high level of risk, being necessary the verification and inspection to in order to evaluate if they comply with the safety protocols at work, providing workers with equipment that guarantees their normal performance, on the other hand there are measures in the facilities for an adequate handling of the wood, for this reason the timely action is analyzed inspections of work in the prevention of compliance with social and labor standards of obligated subjects as natural or legal persons, on the other hand, the timely action of investigation or verification of work in prevention is analyzed by request of the subject inspected before the inspector to provide documentation sustaining

Methodology: The research is of a basic analytical, descriptive type, because it is objective and measurable, it has a quantitative approach, a non-experimental cross-sectional design, in which the survey and the questionnaire are adopted as a technique and instrument.

Results: From the hypothesis test, the Labor Inspection contributes to the Prevention of Occupational Risks

Conclusion: that the Labor Inspection contributes significantly to the Prevention of Occupational Risks in Timber Companies of the District of Manantay, year 2022

Keywords: Labor inspection; Timber companies; Occupational hazards.

INTRODUCCIÓN

La importancia del estudio radica que la Inspección del Trabajo contribuye significativamente en la Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay, año 2022; corresponde a la autoridad de trabajo hacer cumplir las normas laborales en cuanto a los riesgos, para ello debe de realizar las inspecciones y evaluaciones a fin de mitigar los peligros en áreas de trabajo, por otro lado, que los trabajadores no estén expuestos a riesgos por falta de equipos.

La prevención es la anticipación de posibles peligros que pueden suscitarse en el área de trabajo, considerando que la labor del sector de madera es de riesgo alto, por ello es que se debe establecer el cumplimiento de protocolos de seguridad.

La investigación sobre la Inspección del Trabajo contribuye significativamente en la Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay, año 2022, tiene la siguiente estructura:

Capítulo I:

Planteamiento del problema, descripción de la realidad problemática, formulación del problema, objetivos e hipótesis; justificación e importancia; limitaciones y vialidad de estudio.

Capítulo II:

Marco teórico; antecedentes a nivel internacional y nacional, bases teóricas en función a las variables de estudio, definiciones conceptuales.

Capítulo III:

Marco metodológico, tipo y nivel de investigación; enfoque del estudio, esquema y diseño; población y muestra; instrumentos y técnicas de estudio.

Capítulo IV:

Resultados de la investigación.

Conclusiones

Sugerencias

ÍNDICE

DEDICATORIA vii
AGRADECIMIENTO viii
RESUMEN ix
INTRODUCCIÓN xi
ÍNDICE xiii
ÍNDICE DE TABLAS xv
ÍNDICE DE FIGURAS xvi
CAPÍTULO I 1
1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA 1
1.2.1. PROBLEMA GENERAL 3
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS 3
1.3. OBJETIVO 3
1.3.1. OBJETIVO GENERAL 3
1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO 3
1.4. HIPÓTESIS 4
1.4.1 HIPÓTESIS GENERAL 4
1.4.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS 4
1.5 VARIABLES 4
1.6 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA 5
1.7 VIABILIDAD 6
1.8 LIMITACIONES 6
CAPÍTULO II 7
2. MARCO TEÓRICO 7
2.1. ANTECEDENTES 7
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES 7
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES 12
2.2. BASES TEÓRICAS 21
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES 24
CAPÍTULO III 26
3. MARCO METODOLÓGICO 26
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN 26
3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN 26
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 28

3.3.1. POBLACIÓN 28
3.3.2. MUESTRA 28
3.4. TECNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 28
CAPÍTULO IV 30
4. RESULTADOS 30
CONCLUSIONES 60
SUGERENCIAS 61
Referencias Bibliográficas 62
ANEXOS 63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Oportuna actuación inspectivas del trabajo – I	30
Tabla 2	Oportuna actuación inspectivas del trabajo – II	32
Tabla 3	Oportuna actuación inspectivas del trabajo – III	34
Tabla 4	Oportuna actuación de investigación – I	36
Tabla 5	Oportuna actuación de investigación – II	38
Tabla 6	Oportuna actuación de investigación – III	40
Tabla 7	Cumplimiento de normas sociolaborales – I	42
Tabla 8	Cumplimiento de normas sociolaborales – II	44
Tabla 9	Cumplimiento de normas sociolaborales – III	46
Tabla 10	Requerimiento del sujeto inspeccionado – I	48
Tabla 11	Requerimiento del sujeto inspeccionado – II	50
Tabla 12	Requerimiento del sujeto inspeccionado – III	52

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Oportuna actuación inspectivas del trabajo – I	30
Figura 2	Oportuna actuación inspectivas del trabajo – II	32
Figura 3	Oportuna actuación inspectivas del trabajo – III	34
Figura 4	Oportuna actuación de investigación – I	36
Figura 5	Oportuna actuación de investigación – II	38
Figura 6	Oportuna actuación de investigación – III	40
Figura 7	Cumplimiento de normas sociolaborales – I	42
Figura 8	Cumplimiento de normas sociolaborales – II	44
Figura 9	Cumplimiento de normas sociolaborales – III	46
Figura 10	Requerimiento del sujeto inspeccionado – I	48
Figura 11	Requerimiento del sujeto inspeccionado – II	50
Figura 12	Requerimiento del sujeto inspeccionado – III	52

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La prevención de riesgos laborales es uno de los aspectos que conllevan a realizar acciones de control en las organizaciones a fin de que los trabajadores cumplan de manera satisfactoria sus labores, esencialmente en un ambiente de armonía, donde la seguridad sea uno de los pilares para evitar posteriores contingencias de carácter sancionatorio por parte de las entidades reguladoras, esto como un mecanismo de garantizar al trabajador su desempeño en las empresas, estos aspectos son una preocupación en el mundo.

Ante la falta de una garantía en los centros laborales donde se suscitan hechos que afectan la integridad del trabajador de manera directa o en sus derechos fundamentales como consecuencia de la prestación de labores, las entidades nacionales como en el caso de América Latina han realizado encargos para fiscalizaciones a través de entidades reguladoras quienes cumplen un papel fundamental en el control, inspección del trabajo en las entidades privada y públicas, con el propósito de garantizar que los derechos de los trabajadores no sean vulnerados.

La inspección de trabajo en el país está a cargo de entidades como la Sunafil, la autoridad de Trabajo, quienes cumplen un rol fundamental a fin de garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores, para ello la inspección de trabajo cumple un papel regulador, la autoridad de trabajo o Sunafil pueden optar por varios tipos de inspección, a solicitud de los trabajadores con reserva de identidad, a fin de proteger la identidad del

trabajador, o en muchos casos la inspección sin reserva cuando el trabajador acude y efectúa su queja o denuncia.

El problema de los centros laborales es que incumplen normas básicas del trabajo, todo ello con la finalidad de no incurrir en gastos de cumplimiento de las cargas sociales o los beneficios que corresponden por ley a los trabajadores, en ese sentido la institución inspectivas no cumple su rol como corresponde, existe aún los riesgos de ilegalidad, cuando el empleador recurre a entregar dadivas a los inspectores a fin de que estas informen de manera regular sin cumplir las normas del trabajo.

Las cusas principales de un alto riesgo de incumplimiento de los derechos de los trabajadores es la falta de desconocimiento de sus derechos de los trabajadores, quienes no denuncian a fin de mantener sus ingresos por la poca oferta laboral que existe ante los problemas suscitados por el Covid-19, donde la crisis laboral afecto de manera exponencial a las empresas y estas redujeron de manera significativa el personal, lo que causo un problema en el ámbito laboral.

Las consecuencias de una falta de inspección de trabajo es el alto riesgo que existe en el cumplimiento del pago de remuneraciones de manera formal, porque el empleador contrata sin incluir en planilla lo cual representa que el trabajador no goza de derechos que contempla la legislación laboral, asimismo el empleador no paga las cargas sociales y lo más importante la compensación por tiempo de servicios, afectando directamente al trabajador y al Estado al no pagar las contribuciones que corresponden por ley.

Siendo pertinente que la labor inspectivas en las actuales circunstancias requiere la participación activa de entes como Sunafil y la

autoridad de trabajo, a fin de garantizar la labor que realizan los trabajadores en la actividad privada y pública.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la inspección del trabajo coadyuva en la prevención de riesgos laborales en empresas madereras en el Distrito de Manantay, año 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿De qué manera las acciones de inspección de trabajo coadyuvan en el cumplimiento de los derechos fundamentales en empresas madereras del Distrito de Manantay?
- ¿De qué manera una adecuada investigación de riesgos laborales contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay?

1.3. OBJETIVO

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la inspección del trabajo y la prevención de riesgos laborales en empresas madereras en el Distrito de Manantay, año 2022.

1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Analizarla las acciones de inspección de trabajo y el cumplimiento de los derechos fundamentales en empresas madereras del Distrito de Manantay.
- Establecer sobre la investigación de riesgos laborales y la formalización con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay.

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

La inspección del trabajo coadyuva en la prevención de riesgos laborales en empresas madereras en el Distrito de Manantay, año 2022.

1.4.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- Las acciones de inspección de trabajo coadyuvan en el cumplimiento de los derechos fundamentales en empresas madereras del Distrito de Manantay.
- Una adecuada investigación de riesgos laborales contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay.

1.5 VARIABLES

Variable principal

Inspección del trabajo

Dimensiones:

- Acciones de inspección de trabajo
- Investigación de riesgos laborales

Variable Secundaria

Prevención de Riesgos Laborales

Dimensiones:

- Derechos laborales
- Formalizar con documentación sustentatoria

1.6 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La justificación desde la perspectiva teórica sobre la investigación sobre la Inspección del Trabajo y la Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay, año 2022, profundiza los conocimientos a fin de que las empresas del sector de la madera puedan optar a mantener un personal de manera formal evitando los riesgos laborales y por ende las contingencias que pudieran darse ante una efectiva inspección del trabajo. En ese contexto adquiere relevancia porque una oportuna actuación inspectivas del trabajo por parte de la autoridad de trabajo contribuye a prevenir los riesgos laborales , por otro lado una oportuna actuación de investigación o comprobatorias del trabajo permite un procedimiento sancionatorio en base a las pruebas o sustento documentario presentado por los sujetos responsables sean estas personas naturales o jurídicas a fin de dar cumplimiento de normas sociolaborales requerimiento del sujeto inspeccionado.

Desde la perspectiva metodológica contribuye a realizar un mejor diagnostico considerando diversos niveles de investigación a nivel de pregrado o posgrado sobre la Inspección del Trabajo y la Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay, año 2022, considerando que la investigación amplia las teorías existentes con relación a la inspección del trabajo por parte de la autoridad del trabajo, bajo los diversos mecanismos que la norma le faculta para hacer cumplir de manera efectiva, en ese orden de ideas la investigación es básica descriptiva de diseño no experimental transversal en el que utiliza técnicas e instrumentos para la recopilación de datos en solo momento.

1.7 VIABILIDAD

La prevención de riesgos laborales y la inspección del trabajo por la metodología e instrumentos utilizados guardan un rigor de estudio aceptable, garantizando su ejecución y desarrollo.

1.8 LIMITACIONES

La prevención de riesgos laborales y la inspección del trabajo por sus objetivos y métodos es factible su desarrollo al no presentar limitaciones.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Tesis, (Mendizabal Bermúdez, 2019) en su tesis “Estudio de derecho comparado de la inspección del trabajo en Latinoamérica”, se presenta el siguiente resumen:

> La inspección del trabajo a lo largo de décadas ha fungido como un medio para velar por los derechos de los trabajadores frente al empleador. Es la autoridad encargada de hacer cumplir con la normativa del trabajo y de seguridad social, así como la facultada para emitir las sanciones correspondientes en caso de violación del marco normativo laboral. Si bien es cierto que la competencia y facultades de la inspección del trabajo varía en cada uno de los países, pese a ello existen múltiples similitudes, como la facultad sancionadora, el control, el asesoramiento, entre otros. En ese contexto, el presente artículo realiza un análisis comparativo de la inspección del trabajo como la autoridad que coadyuva a la ejecución de los derechos de los trabajadores a través del estudio de derecho comparado de cinco países de Latinoamérica, que presentan algunas similitudes sociodemográficas y jurídicas, lo que permite una comparación entre ellos para la elaboración del presente trabajo, con lo cual se comprueba la hipótesis de

que la inspección del trabajo es un mecanismo de externalización del derecho del trabajo y del derecho de la seguridad social.

Tesis, Illueca Ballester, (2021) en su tesis ”La Inspección de Trabajo y la Seguridad Social”, se presenta el siguiente resumen:

Históricamente, la relación entre la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social ha sido problemática, con recurrentes intentos de crear servicios separados de inspección en materia de Seguridad Social que siempre han desembocado en una reunificación que ha hecho avanzar el modelo. Fruto de esta evolución dialéctica, disponemos hoy de un sistema de inspección generalista, paradigma de los de su tipo, con competencia inspectora en todas las materias del orden social. Un modelo que se ha mostrado eficaz frente a los nuevos desafíos de la globalización y la revolución digital, pero que puede y debe ser perfeccionado en determinados aspectos: el acceso a los datos de la Seguridad Social por parte de la ITSS, una mejor coordinación en el ámbito de la lucha contra el fraude y el desarrollo de actuaciones automatizadas para combatir determinadas infracciones son algunos de los retos.

Tesis, (Mendizabal Bermúdez, 2019) en su tesis ”Convenio sobre la inspección del trabajo 1947”, se presenta el siguiente resumen:

La inspección del trabajo es una de las instituciones más importantes en materia laboral pues esta cuenta con la capacidad de hacer cumplir las normas laborales y de seguridad social sin la necesidad de acudir a los tribunales para hacer justicia. A nivel internacional la OIT ha cristalizado su labor a través de 4 convenios, 1 protocolo y 5 recomendaciones, siendo el más trascendente el Convenio 81 sobre la inspección del trabajo de 1947. Sin embargo, es una institución que no se ha consolidado en muchos países y que aún tiene áreas de oportunidad en la mayoría. Es por ello que en el presente artículo se realiza un estudio sobre el papel de la inspección de trabajo a nivel internacional, a partir del desarrollo histórico y la problemática actual, la estructura del Convenio n. 81 y las acciones recientes de la OIT.

Tesis, Chira Rivero & Távara Romero, (2020) en su tesis ” Hacia una adecuada regulación del derecho a la desconexión digital en el Perú y la actuación de la inspección del trabajo”, se presenta el siguiente resumen:

Una nueva “laboralidad tecnológica” nos ha irrumpido, la declaración del estado de emergencia terminó por

evidenciar que nuestra normativa laboral no estaba “preparada” para enfrentar los problemas laborales suscitados a raíz de la pandemia; sin embargo, el Estado peruano, a través de diversos decretos de urgencia trató de paliar los escenarios ocasionados ante la imposibilidad de la realización de trabajo presencial. Es así que, mediante el Decreto de Urgencia 026-2020 de fecha 15 de marzo del año en curso, se instauró el trabajo remoto; posteriormente, el 01 de noviembre de 2020, el DU 127-2020, trajo consigo el reconocimiento del derecho a la desconexión digital; no obstante, al ser una medida de carácter excepcional y temporal, no es suficiente. Por ello, la presente investigación pretende brindar un alcance para la adecuada regulación del derecho a la desconexión digital, la cual vaya de la mano con la actuación de la Inspección del Trabajo.

Tesis, Ruiz-Frutos et al., (2007) en su tesis ” Salud laboral: conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales”, se presenta el siguiente resumen:

El libro es un texto de referencia para especialistas en medicina del trabajo, médicos/as y enfermeros/as así como para los técnicos superiores de prevención de riesgos laborales. Venía siendo ya una referencia y en esta tercera edición actualizada lo seguirá siendo. Entre otras cosas el texto aporta una visión multidisciplinar y

multiprofesional de la Salud Laboral, lo cual es de agradecer porque refleja una forma de entender el trabajo en prevención de riesgos laborales que, afortunadamente, se ha ido instaurando en los últimos años. Los autores han sabido reunir en esta obra a prestigiosos expertos en salud laboral, fundamentalmente españoles, pero también de otros países europeos y americanos que, con sus aportaciones, han elaborado un texto que será de consulta obligada para todos los profesionales de la Salud Laboral y, con seguridad, se convertirá en uno de los manuales de referencia para cuantos accedan a cualquiera de las especialidades de técnicos de prevención de riesgos laborales y, en particular, para la nueva generación de especialistas en medicina y enfermería del trabajo y de salud laboral, en su período de residencia como MIR o como EIR, respectivamente.

Tesis, (Collado Luis, 2008), en su tesis ” Prevención de riesgos laborales: principios y marco normativo”, se presenta el siguiente resumen:

Las condiciones de trabajo como generadoras de riesgos profesionales.2. Análisis de riesgos: causas y prevención: A) Riesgo B) Factores de riesgo C) situación de riesgo D) Exposición E) Indicadores de riesgo 3. Daños derivados del trabajo: accidente y enfermedad profesional: A) Introducción B) Accidente y enfermedad profesional:

aspectos jurídicos. 4. Prevención y Protección: técnicas de prevención: A) Medidas de prevención sobre el elemento humano B) Medidas de prevención técnica C) Medidas de prevención político sociales. 5. El marco normativo: A) Caracterización general B) Contenido de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: a) Ámbito subjetivo y material b) Intervención pública en el terreno de la salud laboral c) Derechos y obligaciones del empresario y trabajadores en el terreno de la salud laboral d) Participación de los trabajadores e) Responsabilidades y sanciones.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Tesis, Briones Pezo, (2018) en su tesis ” Principales deficiencias en la inspección del trabajo y la necesidad de implementar una intendencia de SUNAFIL en la región Ucayali, periodo 2014-2016”, se presenta el siguiente resumen:

El presente trabajo de investigación tiene la firme intención de demostrar las deficiencias del Sistema Inspectivo de trabajo en la región de Ucayali, a través de la obtención de muestras aleatorias sobre expedientes con procesos administrativos de inspección, desarrollados dentro del periodo 2014 al 2016. Actualmente la Dirección Regional es quien mantiene competencias fiscalizadoras en materia laboral, la misma solo cuenta con cuatro

inspectores, los cuales no han logrado cubrir la capacidad necesaria para realizar la actividad propia de fiscalización, esto es por la falta de apoyo logístico, recursos humanos, así como la carencia de capacitación técnica normativa dirigida a los inspectores y administrados (trabajador-empleador); con la finalidad de velar por el cumplimiento de los beneficios laborales, y del principio al debido procedimiento. Asimismo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral- SUNAFIL, ha ido implementándose en distintas regiones del país, como Intendencias Regionales, y es que en otras regiones han comenzado a realizar campañas de orientación y de cumplimiento de obligaciones laborales con el objetivo de ofrecer a empleadores y trabajadores la asesoría de un especialista que los capacite sobre sus deberes y derechos laborales, asimismo realizan inspecciones verificando el cumplimiento de las normas laborales y aplicando las sanciones a las infracciones encontradas por parte de los inspectores. Es así, que desde la instalación de una oficina de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, en algunas regiones ha presentado grandes avances y que las deficiencias observadas en la inspección de trabajo ha disminuido prudencialmente, siendo que el aumento y/o completa instalación de ésta Autoridad en todas las regiones del país en especial en

nuestra Región de Ucayali representaría que se resguarde los derechos laborales, con la salvedad de que ocasione un cambio en la situación financiera de muchas empresas. Por lo que desarrollaremos todo sobre la inspección de trabajo la cual es realizada por los inspectores de trabajo, hacia las empresas, de igual manera observaremos la calidad de los inspectores, tanto en logística como en capacitación. Y finalmente analizaremos las inspecciones efectuadas por los inspectores a efectos de observar si existe deficiencia en su labor o no y si es necesaria en la región de Ucayali una oficina de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral- SUNAFIL.

Tesis, Bazan Moya, (2020) en su tesis ” El debido procedimiento como garantía constitucional y la inspección de trabajo en la Intendencia Regional La Libertad - SUNAFIL, periodo 2018 - 2019”, se presenta el siguiente resumen:

La presente investigación se desarrolló con la finalidad de conocer el proceso de inspección laboral, que garantice derecho al debido procedimiento; con el objetivo de determinar la incidencia de la inspección de trabajo en la aplicación del debido procedimiento como garantía constitucional en la Intendencia Regional La Libertad - SUNAFIL, periodo 2018 - 2019. El tipo de estudio fue no experimental con un diseño descriptivo de corte

transversal; aplicando las técnicas Análisis documental y jurisprudencial, a través de la Guía de Análisis Jurisprudencial para una muestra de 25 Resoluciones de Intendencia. Los resultados obtenidos demuestran que la inspección de trabajo está regulada en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, estableciendo la forma de actuación de los inspectores durante el ejercicio de sus funciones; verificándose que en la etapa inspectiva se vulnera el debido procedimiento a través de la afectación al derecho de defensa. De esta manera se concluye que el desarrollo de la inspección de trabajo incide en el debido procedimiento, afectando directamente el derecho defensa del sujeto inspeccionado al no permitir su adecuado ejercicio durante esta etapa; puesto que, desde el inicio existen acciones por parte de los inspectores que limitan los derechos de los sujetos inspeccionados.

Tesis, Gonzales Melquiades, (2021) en su tesis ” Las garantías del debido procedimiento en las inspecciones laborales”, se presenta el siguiente resumen:

En el Perú, la Ley General del Inspección del Trabajo no prevé la aplicación del principio del debido procedimiento durante el desarrollo de las inspecciones laborales, pese a que sí hace mención a su observancia en los procedimientos sancionadores que se deriven de las actas de infracción emitidas por los inspectores de trabajo.

Lo anterior genera la interrogante acerca de la aplicación de las garantías que conforman el principio del debido procedimiento por parte de los inspectores de trabajo al momento de realizar sus actuaciones inspectivas de investigación, especialmente si el ejercicio de la facultad supervisora por parte del Administración Pública genera un gravamen sobre los sujetos fiscalizados. Así, se formuló como hipótesis que durante las inspecciones laborales debían aplicarse las garantías del debido procedimiento, siempre que su naturaleza permita que desplieguen sus efectos. Para realizar dicho examen se revisó tanto la bibliografía especializada en derecho administrativo como en inspección del trabajo, además se utilizaron las resoluciones administrativas emitidas por la SUNAFIL, autoridad central del Sistema de Inspección del Trabajo. Del análisis se observó como la inobservancia de algunas garantías del debido procedimiento por parte de los inspectores de trabajo, fue vista por los órganos sancionadores de la SUNAFIL como una vulneración a los derechos de los inspeccionados, dejando sin efecto las multas propuestas por los inspectores de trabajo. Finalmente, la presente investigación ha permitido conocer las garantías que deben ser observadas por los inspectores, aun cuando la Ley General de Inspección del Trabajo no exija expresamente su observancia.

Tesis, Contreras Hernández, (2020) en su tesis ”Aplicación del estudio del trabajo para mejorar la productividad del proceso de inspección de la Municipalidad de Magdalena, Lima, 2020”, se presenta el siguiente resumen:

El desarrollo de esta investigación tiene por objeto el proceso de inspección establecimientos comerciales con problemas como la falta de procedimientos, los tiempos no establecidos, los tiempos altos de operación. Por ello el objetivo principal fue afectar la productividad en la municipalidad de Magdalena (Lima, 2020) con la metodología del estudio de trabajo, lo que permitió presentar la propuesta de mejora del proceso de inspección. Esta propuesta consta de la aplicación del estudio de método, en el que se utilizó los diagramas de operaciones de proceso y el diagrama de análisis de procesos para poder analizar y justificar las actividades con la finalidad de simplificarlos y poder diseñar el nuevo método; y del estudio de tiempos en que se pudo cronometrar las actividades y utilizar su metodología para obtener el tiempo estándar. En conclusión, con la mejora propuesta, el proceso de inspección de establecimientos se determinó un nuevo método, el cual permitirá al inspector completar mayores inspecciones durante el día y

poder tener un control de los lugares de traslado donde realiza las inspecciones que realiza.

Tesis, Oré Sosa, (2018) en su tesis ” Prevención de riesgos laborales y derecho penal”, se presenta el siguiente resumen:

El elevado número de accidentes de trabajo en el Perú, contra lo que se pudiere pensar, no ha generado de parte del Estado la implementación de una política dirigida a la reducción de tales índices de siniestralidad laboral. Por el contrario, se aprecia cierta condescendencia con actividades en las que impera la informalidad, así como el incumplimiento de las normas más elementales para la prevención de riesgos laborales. La intervención del derecho penal constituye la muestra más evidente de esto, pues el delito que en nuestro ordenamiento sanciona la puesta en peligro de la vida y salud de los trabajadores —por no observar las normas sobre seguridad en el trabajo— carece de eficacia real alguna. Estamos ante el más claro ejemplo de una norma simbólica, situación que contrarresta el efecto preventivo del derecho penal. En otras palabras, el legislador, más que reforzar, ha conseguido debilitar las instancias de control extrapenal al excluir la sanción penal incluso para los comportamientos más graves en los que se pone en peligro la vida e integridad de los trabajadores. En este escenario, se

afirma la importancia de los programas de cumplimiento (compliance) no solo en la reducción de los índices de siniestralidad laboral, sino también en la disminución de la criminalidad.

Tesis, Velásquez Alva, (2021) en su tesis ” Compliance laboral y la responsa”, se presenta el siguiente resumen:

El presente trabajo de investigación realizado en Lima Metropolitana trata acerca de la responsabilidad civil objetiva del empleador en prevención de riesgos laborales cuyo objetivo principal fue buscar la relación con el compliance laboral. Se utilizó una metodología cualitativa con un diseño descriptivo correlacional y se emplearon entrevistas a expertos, así como el análisis documental con el uso de los instrumentos de fichajes para la recolección y análisis de datos, obteniendo como resultado que la responsabilidad civil objetiva del empleador en prevención de riesgos laborales está íntegramente correlacionada con el compliance laboral, siendo esta la única institución jurídica que permitirá al empleador diligente alcanzar su deber de prevención y de protección consiguiendo una atenuación o exoneración de la responsabilidad civil derivada de un accidente de trabajo.

Tesis, Salazar Quintanilla, (2019) en su tesis ” Prevención de riesgos laborales en los laboratorios

clínicos privados del distrito de Wanchaq-Cusco 2019”, se presenta el siguiente resumen:

El presente estudio tiene como objetivo describir la prevención de riesgos laborales, teniendo como propósito determinar en qué medida se hace uso de las técnicas de prevención de riesgos laborales para velar por el bienestar físico, mental y social del trabajador, en cada uno de los laboratorios clínicos particulares del Distrito de Wanchaq-Cusco. Metodológicamente, el presente trabajo de investigación es de tipo básico, con un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo y diseño no experimental transversal. La técnica utilizada fue la encuesta mediante el uso de un cuestionario, el mismo que fue aplicado en cada uno de los trabajadores para el posterior procesamiento, análisis e interpretación de los resultados; donde se obtuvo que, el 46.8% de los trabajadores encuestados ubica a la variable en un nivel bajo, y el 25.8% la halla en un nivel alto y un 12.9% en un nivel medio. Determinando que, existe un elevado porcentaje de laboratorios que todavía no cumple totalmente con la adecuada identificación, evaluación y control de los peligros y/o riesgos asociados al desarrollo de las actividades de los trabajadores; mientras que existe otro grupo de menor porcentaje.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Según (Jimenez Coronado & et al., 2017) señala que:

"*Sistema de inspección del trabajo es un sistema único, polivalente e integrado a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, constituido por el conjunto de normas, órganos, servidores públicos y medios que contribuyen al adecuado cumplimiento de la normativa laboral, de prevención de riesgos laborales, colocación, empleo, trabajo infantil, promoción del empleo y formación para el trabajo, seguridad social, migración y trabajo de extranjeros, y cuantas materias le sean atribuidas*". (p.71).

Actuaciones inspectivas:

En ese sentido (Jimenez Coronado & et al., 2017) señala que:

"Son las diligencias que la Inspección del Trabajo sigue de oficio, con carácter previo al inicio del procedimiento administrativo sancionador, para comprobar si se cumplen las disposiciones vigentes en materia sociolaboral y poder adoptar las medidas inspectivas que a su cargo procedan, para garantizar el cumplimiento de las nomas sociolaborales". (p.72).

Actuaciones de Investigación o comprobatorias:

Al respecto (Jimenez Coronado & et al., 2017) señala que:

"Son aquellas actuaciones que se desarrollan mediante visitas de inspección a los centros o lugares de trabajo, mediante requerimiento de comparecencia del sujeto inspeccionado ante el inspector actuante

para aportar documentación y/o efectuar las declaraciones pertinentes o mediante comprobación de datos o antecedentes que obren en el sector público". (p.72).

2.2.2. RIESGOS LABORALES

Según (Lavado & Yamada, 2021) señala que:

"El Perú cuenta con una extensa normativa para manejar las relaciones laborales, los riesgos en el trabajo y atender las enfermedades ocupacionales, y su cumplimiento es costoso y complejo. Según el Instituto Peruano de Economía 2018, el compendio de legislación laboral, vigente a agosto del 2017, lo conforman 136 normas que abarcan cerca de 1400 páginas y más de 2000 artículos, por lo que no es razonable esperar que una micro o pequeña empresa posea la capacidad operativa para cumplir con esa voluminosa normativa. La evidencia empírica sugiere que las empresas informales no transitarán a la formalidad con estrictos marcos regulatorios, y que la presencia de estos puede ser contraproducente para reducir los niveles de informalidad. Por ejemplo, la empresa debe reportar o notificar accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales a tres entidades diferentes, con procedimientos distintos: Ministerio de Salud (MINSA), MTPE, Seguro Social de Salud (ESSALUD), y en caso de que el accidente haya ocurrido en una labor del sector

minero, también se debe reportar al Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Esta multiplicidad de procedimientos genera incentivos para evitar realizar las notificaciones y cumplir con la normativa. (p.11).

De acuerdo a (Figueroa Gómez & et al., 2021) sostiene que:

"La ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", indica claramente que el objetivo de la misma es "promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país", y por tanto es deber de los empleadores implementarla en estrecha colaboración con sus trabajadores, sus organizaciones sindicales, entre otros, por otro lado, dado que la ley es aplicable a todos los sectores económicos, sean estos privados, públicos o de cualquier otro régimen laboral, estando incluidas las fuerzas armadas y policiales, se hace imprescindible aplicarlo también en la empresa".

Según (Arce Ortiz, 2021) señala que:

"*Cuando las normas laborales no nacen del consenso de las partes sociales, no puede existir Derecho del Trabajo. Quizás puede existir regulación de las relaciones laborales, pero nunca existirá Derecho del Trabajo. Ahora bien, si la imposición de las reglas de comportamiento destroza los cimientos democráticos sobre los que se construye el derecho, tenemos que aceptar por fuerza que*

en un gobierno de facto no existe Derecho del Trabajo". (p. 14).

De acuerdo a (Ramirez Pinedo, 2021) indica que:

"*En los último años, los trabajos de fiscalización, viene siendo aplicado de diferentes modalidades en el campo laboral, el Gobierno por medio de la promulgación de leyes y construcción de organismos fiscalizadores, ha visto necesario adecuar y utilizar distintas tácticas, destinados a proteger y reclamar el respeto de derechos primordiales de los trabajadores; no obstante, se ha podido evidenciar que no resulta suficiente, pues, pese a existir un marco normativo y tener la creación de entes especializados delegados a la fiscalización, la realidad nos sigue mostrando todo lo opuesto.*

Siendo una de las funcionalidades principales del Estado la de adoptar mecanismos firmes de defensa de los derechos laborales, es que surge la creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), constituyendo un componente determinante e importante dentro de lo que conocemos como sistema de inspección de trabajo en el Perú.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. Beneficio laboral:

EL beneficio laboral está regulado de acuerdo a la legislación laboral que acredita a los trabajadores a gozar de derechos laborales.

2.3.2. Control laboral:

El control laboral tiene como objetivo salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores, a tener un sueldo de acuerdo a ley, a tener un seguro de salud y una compensación por tiempo de servicios.

2.3.3. Derecho laboral:

El derecho laboral son los beneficios que por ley le asisten a los trabajadores por el vínculo laboral que mantienen, en el que gozan de licencias, vacaciones y otro derechos.

2.3.4. Inspección:

La inspección de trabajo salvaguarda el riesgo laboral, por esta acción de los entes reguladores los empleadores cumplen en mantener a sus recursos humanos en planilla y con los beneficios que les corresponde.

2.3.5. Supervisión:

La supervisión es una acción a cargo de la autoridad de trabajo con la finalidad de que los empleadores cumplan con pagar los derechos que les asiste por ley a los trabajadores.

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio profundiza de manera sistemática conocimientos y teorías con relación a los riesgos laborales y la inspección de trabajo en empresas madereras; siendo el tipo de investigación pura porque amplia la investigación de manera descriptiva.

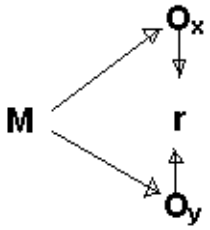
El nivel de investigación es descriptiva, en ese sentido la metodología para la descripción de la realidad problemática es deductivo, para ello se analiza el riesgo laboral y la inspección de trabajo que permite establecer pautas para evitar actos informales en el contexto laboral, en ese sentido (Palomino Ochoa & et al., 2021) al referirse sobre el nivel descriptivo señala que estas tienen como objetivo indagar las modalidades o niveles de una o más variables en una población, corresponde a este alcance la hipótesis descriptiva o hipótesis de diferencia de grupos". (p.111).

Al tener características cuantificables la investigación adopta la estadística como herramienta fundamental por ser un estudio desde el contexto social, que permite utilizar técnicas e instrumentos que permiten valorar y medir al ser objetivas.

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño corresponde a un estudio no experimental, porque solo analiza y observa las variables de estudio en su estado natural sin entrar a manipular la muestra, es de naturaleza transversal porque se recoge los datos en un solo momento.

Esquema de la investigación:



FORMULA ESTADÍSTICAS

Margen de error:

10%

Nivel de confianza:

99%

Tamaño de Población:

210

Calcular

Margen: 10%
Nivel de confianza: 99%
Población: 210

Tamaño de muestra: 93

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{(z^2(p*q))}{N}}$$

Ecuacion Estadistica para Proporciones poblacionales

n= Tamaño de la muestra
z= Nivel de confianza deseado
p= Proporcion de la poblacion con la caracteristica deseada (exito)
q=Proporcion de la poblacion sin la caracteristica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= Tamaño de la poblacion

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. POBLACIÓN

Sobre el universo o población de estudio se compone por 210 trabajadores activos de empresas madereras en el ámbito del Distrito de Manantay que se encuentran en condición no formal o sin contrato laboral.

3.3.2. MUESTRA

La muestra es probabilística de aleatorio simple, resultado de la aplicación de la fórmula de muestreo estadístico se obtuvo una muestra de 93 trabajadores de empresas madereras en el ámbito del Distrito de Manantay.

3.4. TECNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para el presente estudio se empleó técnicas como la encuesta, análisis de datos, observación y como instrumentos el cuestionario.

El cuestionario se ha estructurado de 12 preguntas de cada una de las variables de estudio, siguiendo las dimensiones de estudio; por otro lado, se ha validado teniendo en cuenta el método de juicio de expertos, quienes evaluaron los aspectos de objetividad, coherencia, razonabilidad.

Asimismo, se ha empleado para establecer las alternativas o ítems en función a la escala de Likert.

3.5 TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

Se ha obtenido los resultados de la investigación mediante el empleo de técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos, teniendo como soporte el soporte del SPSS 25,0; por lo que la investigación se presenta con un grado de significancia y rigor científico.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

Los resultados de investigación se presentan en función a los datos extraídos sobre la inspección de trabajo y prevención de riesgo laboral en las empresas madereras, como sigue:

4.1. Respecto a la Dimensión: Acciones de inspección de trabajo a la pregunta, si las acciones de inspección del trabajo coadyuvan en el cumplimiento de derechos fundamentales en las empresas.

Tabla 1.

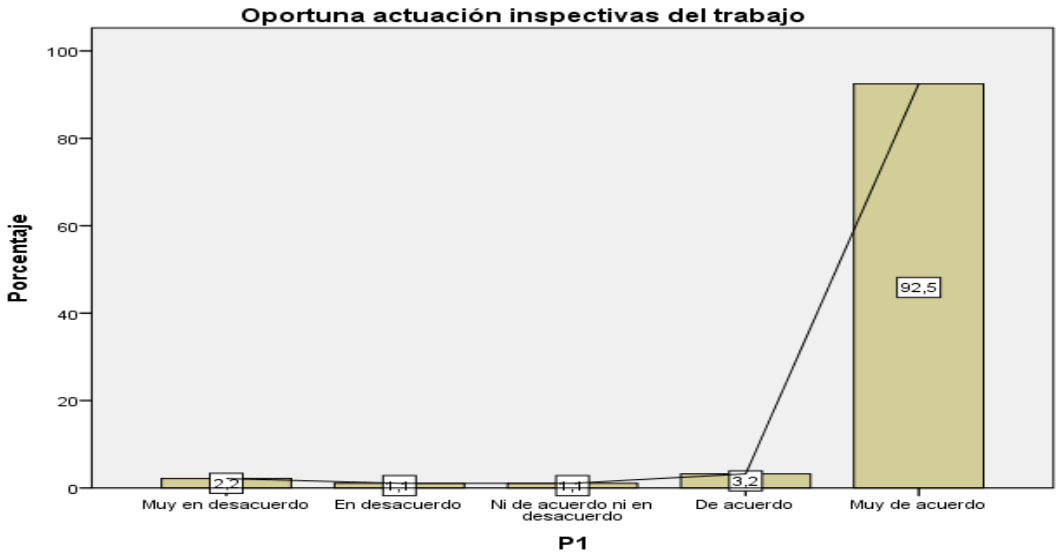
Oportuna actuación inspectivas del trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	1	1,1	1,1	3,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1,1	1,1	4,3
	De acuerdo	3	3,2	3,2	7,5
	Muy de acuerdo	86	92,5	92,5	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Nota: dimensión correspondiente a la variable Inspección del trabajo

Fuente: Elaboración propia

Figura 1



Análisis: Se realizó el análisis sobre las acciones de inspección de trabajo para el cumplimiento de derechos fundamentales teniendo en cuenta 93 colaboradores en calidad de muestra.

Por ello que el 92.5% de los trabajadores están muy de acuerdo que las acciones de inspección del trabajo coadyuvan en cumplimiento de los derechos fundamentales en empresas madereras. Asimismo, el 3.2% de los trabajadores respondieron que están de acuerdo que las acciones de inspección del trabajo coadyuvan en cumplimiento de los derechos fundamentales en empresas madereras. Por otro lado, el 1.1% de los trabajadores señalaron ni de acuerdo ni en desacuerdo que las acciones de inspección del trabajo coadyuvan en cumplimiento de los derechos fundamentales en empresas madereras. Del mismo modo, el 1.1% de los trabajadores indicaron que están en desacuerdo que las acciones de inspección del trabajo coadyuvan en cumplimiento de los derechos fundamentales en empresas madereras. finalmente, el 2.2% de los trabajadores mencionaron que están muy en desacuerdo que las acciones de inspección del trabajo coadyuvan en cumplimiento de los derechos fundamentales en empresas madereras.

4.2. **Dimensión:** Acciones de inspección de trabajo

La constatación inspectivas por la autoridad de trabajo contribuye en reducir los niveles de riego laboral.

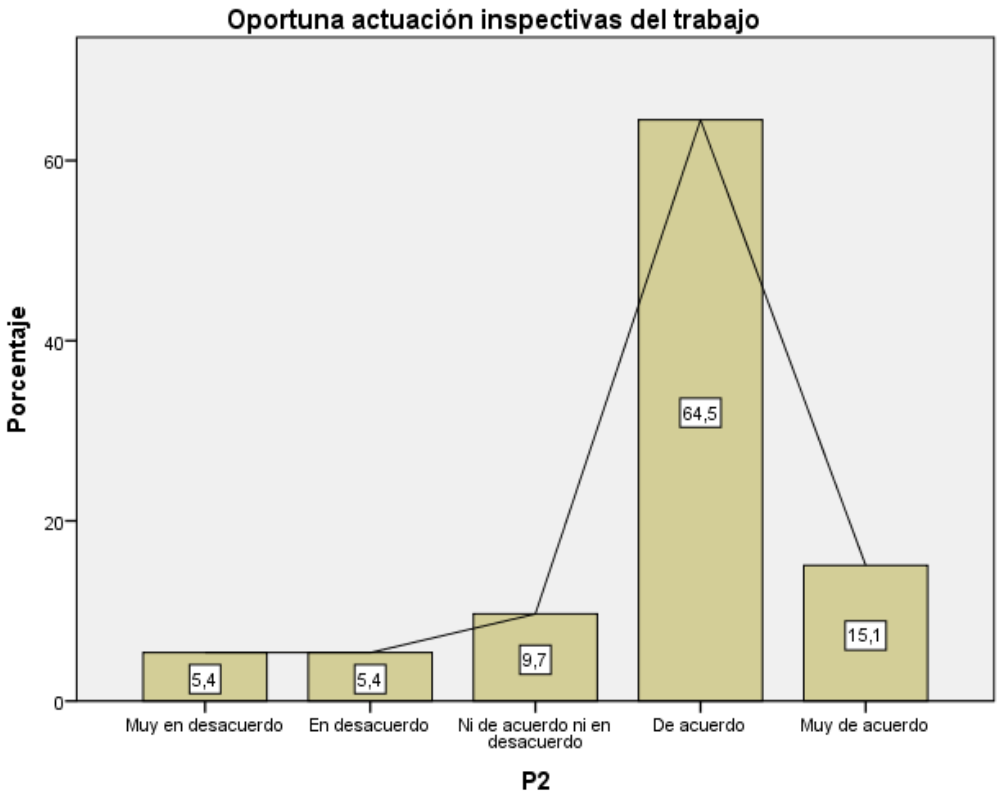
Tabla 2.

Oportuna actuación inspectivas del trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	5	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	5	5,4	5,4	10,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	9,7	9,7	20,4
	De acuerdo	60	64,5	64,5	84,9
	Muy de acuerdo	14	15,1	15,1	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Nota: dimensión correspondiente a la variable Inspección del trabajo
Fuente: Elaboración propia

Figura 2



Análisis: Se realizó el análisis sobre la constatación inspectivas por la autoridad de trabajo contribuye en reducir los niveles de riego laboral teniendo en cuenta 93 colaboradores en calidad de muestra. A ellos se les entrego un cuestionario donde se recogieron las siguientes respuestas:

En ese sentido el 15.1% de los trabajadores están muy de acuerdo que la constatación inspectivas por la autoridad de trabajo contribuye en reducir los niveles de riego laboral. Asimismo, que el 64.5% de los trabajadores respondieron que están de acuerdo que la constatación inspectivas por la autoridad de trabajo contribuye en reducir los niveles de riego laboral. Por otro lado, el 9.7% de los trabajadores respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la constatación inspectivas por la autoridad de trabajo contribuye en reducir los niveles de riego laboral. Del mismo modo, un 5.4% de los trabajadores respondieron que están en desacuerdo que la constatación inspectivas por la autoridad de trabajo contribuye en reducir los niveles de riego laboral. Finalmente, el 5.4% de los trabajadores respondieron que están muy en desacuerdo que la constatación inspectivas por la autoridad de trabajo contribuye en reducir los niveles de riego laboral.

4.3. **Dimensión:** Acciones de inspección de trabajo

De qué manera las acciones inspectivas en las empresas contribuye en mitigar los riesgos de trabajo.

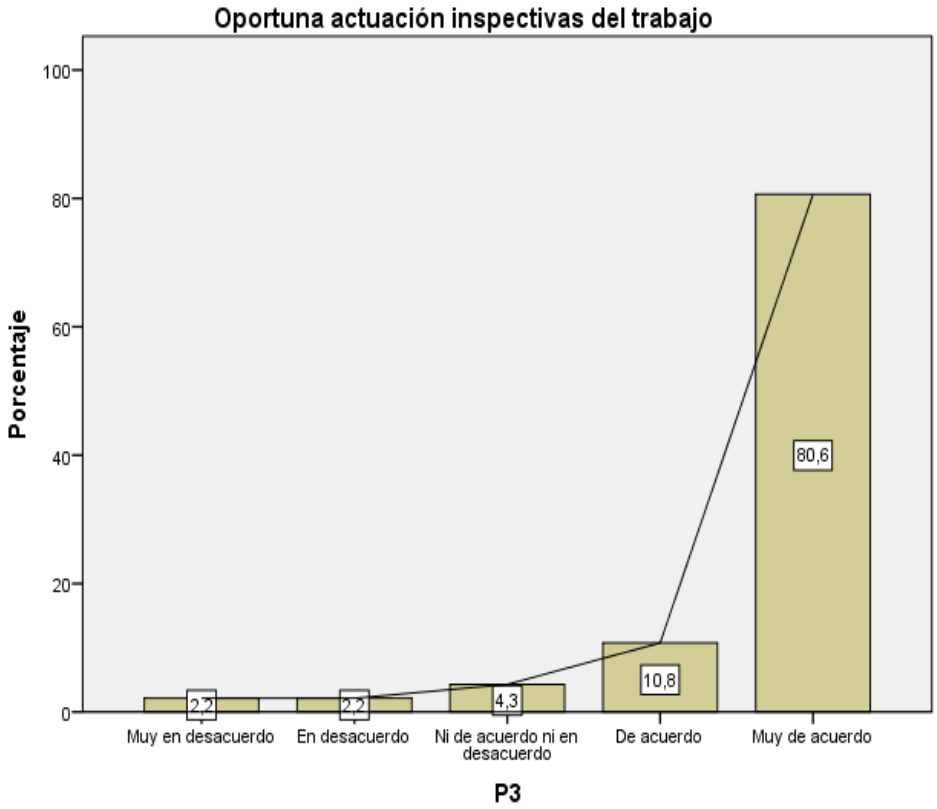
Tabla 3.

Oportuna actuación inspectivas del trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	2	2,2	2,2	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	4,3	4,3	8,6
	De acuerdo	10	10,8	10,8	19,4
	Muy de acuerdo	75	80,6	80,6	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Nota: dimensión correspondiente a la variable Inspección del trabajo
Fuente: Elaboración propia

Figura 3



Análisis: Se realizó el análisis sobre las acciones de inspección de trabajo para el cumplimiento de derechos fundamentales teniendo en cuenta 93 colaboradores en calidad de muestra. A ellos se les entrego un cuestionario donde se recogieron las siguientes respuestas:

Un 80.6% de los trabajadores respondieron que están muy de acuerdo que las acciones inspectivas en las empresas contribuye en mitigar los riesgos de trabajo. Un 10.8% de los trabajadores respondieron que están de acuerdo que las acciones inspectivas en las empresas contribuye en mitigar los riesgos de trabajo. Un 4.3% de los trabajadores respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que las acciones inspectivas en las empresas contribuye en mitigar los riesgos de trabajo. Del mismo modo, un 2.2% de los trabajadores respondieron que están en desacuerdo que las acciones inspectivas en las empresas contribuye en mitigar los riesgos de trabajo. Teniendo como último resultado, el 2.2% de los trabajadores respondieron que están muy en desacuerdo que las acciones inspectivas en las empresas contribuye en mitigar los riesgos de trabajo.

4.4. **Dimensión:** investigación de riesgos laborales

La adecuada investigación de riesgos laborales contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay.

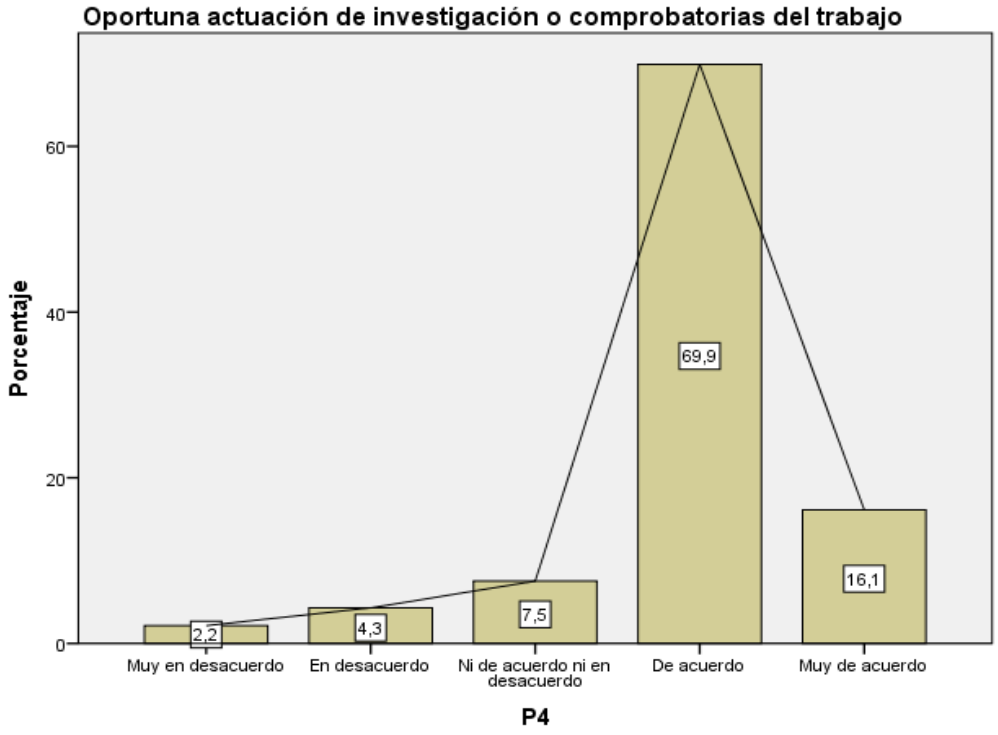
Tabla 4.

Investigación de riesgos laborales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	4	4,3	4,3	6,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	7,5	7,5	14,0
	De acuerdo	65	69,9	69,9	83,9
	Muy de acuerdo	15	16,1	16,1	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Nota: dimensión correspondiente a la variable Inspección del trabajo
Fuente: Elaboración propia

Figura 4



Análisis: Se realizó el análisis sobre adecuada investigación de riesgos laborales contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay teniendo en cuenta 93 colaboradores en calidad de muestra Un 16.1% de los trabajadores respondieron que están muy de acuerdo que adecuada investigación de riesgos laborales contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay. Un 69.9% de los trabajadores respondieron que están de acuerdo que adecuada investigación de riesgos laborales contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay. Un 7.5% de los trabajadores respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que adecuada investigación de riesgos laborales contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay. Del mismo modo, un 4.3% de los trabajadores respondieron que están en desacuerdo que adecuada investigación de riesgos laborales contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay. Teniendo como último resultado, el 2.2% de los trabajadores respondieron que están muy en desacuerdo que adecuada investigación de riesgos laborales contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay.

4.5. **Dimensión:** Investigación oportuna del riesgo laboral

La Investigación oportuna del riesgo laboral contribuye en el cumplimiento de los derechos de los trabajadores por las empresas madereras del Distrito de Manantay.

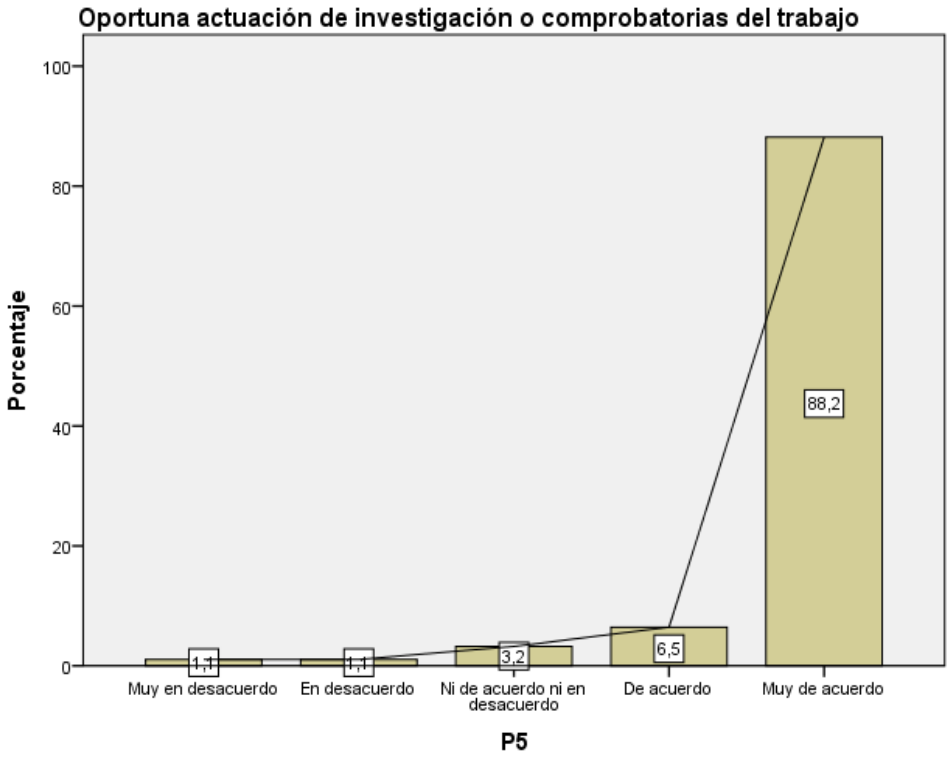
Tabla 5.

Oportuna actuación de investigación del trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
	En desacuerdo	1	1,1	1,1	2,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	3,2	3,2	5,4
	De acuerdo	6	6,5	6,5	11,8
	Muy de acuerdo	82	88,2	88,2	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Nota: dimensión correspondiente a la variable Inspección del trabajo
Fuente: Elaboración propia

Figura 5



Análisis: Se realizó el análisis sobre la investigación oportuna del riesgo laboral contribuye en el cumplimiento de los derechos de los trabajadores por las empresas madereras del Distrito de Manantay teniendo en cuenta 93 colaboradores en calidad de muestra. A ellos se les entrego un cuestionario donde se recogieron las siguientes respuestas:

Un 88.2% de los trabajadores respondieron que están muy de acuerdo que la la investigación oportuna del riesgo laboral. Un 6.5% de los trabajadores respondieron que están de acuerdo que la inspección de trabajo mediante la investigación oportuna del riesgo laboral. Un 3.2% de los trabajadores respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la investigación oportuna del riesgo laboral. Del mismo modo, un 1.1% de los trabajadores respondieron que están en desacuerdo que la investigación oportuna del riesgo laboral. Teniendo como último resultado, el 1.1% de los trabajadores respondieron que están muy en desacuerdo que la investigación oportuna del riesgo laboral.

4.6. Dimensión: Actuación debida en la investigación del trabajo

La actuación debida en la investigación del trabajo contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay.

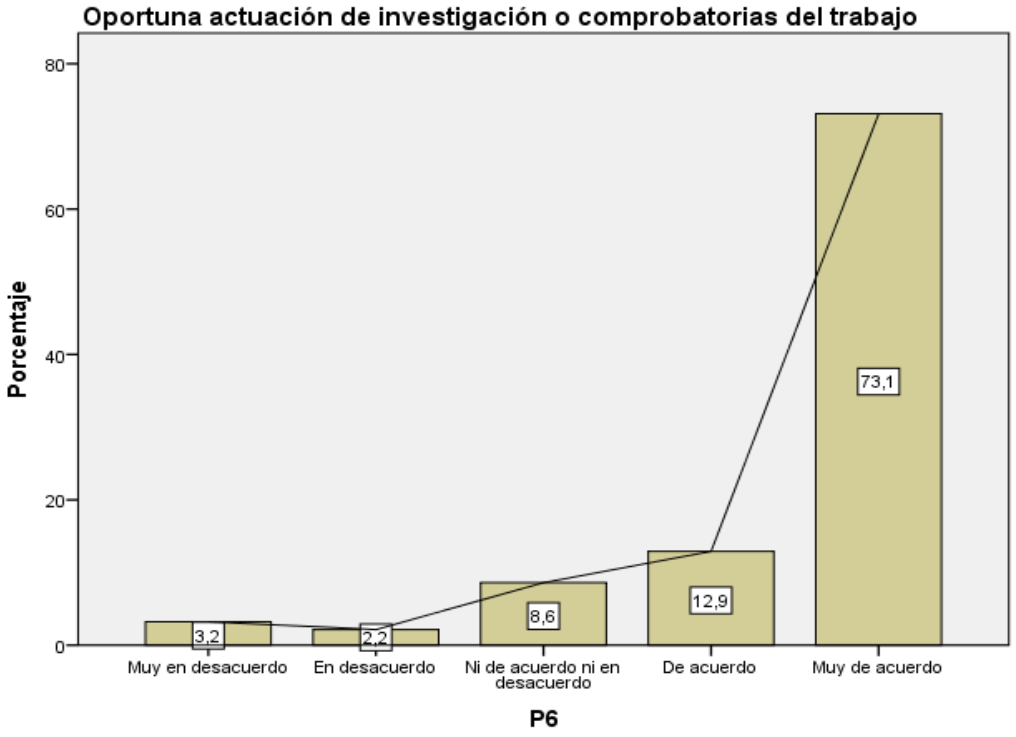
Tabla 6.

Oportuna actuación de investigación del trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	3	3,2	3,2	3,2
	En desacuerdo	2	2,2	2,2	5,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	8,6	8,6	14,0
	De acuerdo	12	12,9	12,9	26,9
	Muy de acuerdo	68	73,1	73,1	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Nota: dimensión correspondiente a la variable Inspección del trabajo
Fuente: Elaboración propia

Figura 6



Análisis: Se realizó el análisis sobre actuación debida en la investigación del trabajo contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay teniendo en cuenta 93 colaboradores en calidad de muestra.

Un 73.1% de los trabajadores respondieron que están muy de acuerdo que la actuación debida en la investigación del trabajo. Un 12.9% de los trabajadores respondieron que están de acuerdo que la actuación debida en la investigación del trabajo. Un 8.6% de los trabajadores respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la actuación debida en la investigación del trabajo. Del mismo modo, un 2.2% de los trabajadores respondieron que están en desacuerdo que la actuación debida en la investigación del trabajo. Teniendo como último resultado, el 3.2% de los trabajadores respondieron que están muy en desacuerdo que la actuación debida en la investigación del trabajo.

4.7. **Dimensión:** Cumplimiento de los derechos fundamentales

El cumplimiento de los derechos fundamentales contribuye en mitigar los riesgos laborales en las empresas madereras del Distrito de Manantay.

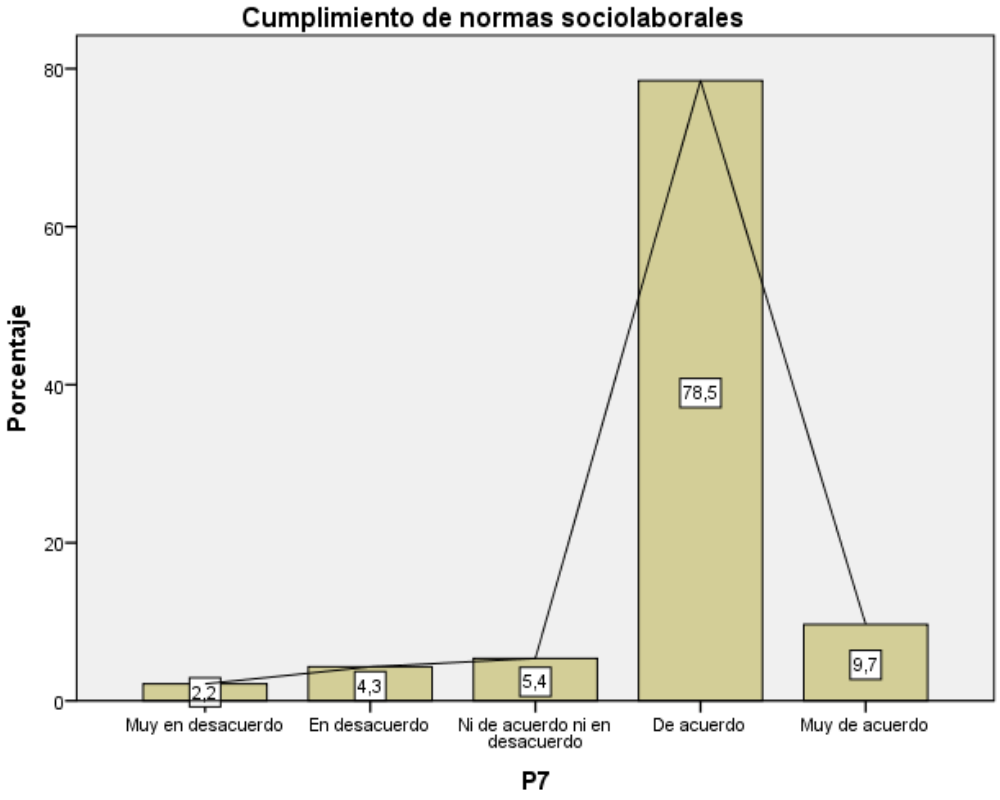
Tabla 7.

Cumplimiento de normas sociolaborales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	4	4,3	4,3	6,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	5,4	5,4	11,8
	De acuerdo	73	78,5	78,5	90,3
	Muy de acuerdo	9	9,7	9,7	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Nota: dimensión correspondiente a la variable Prevención de Riesgos Laborales
Fuente: Elaboración propia

Figura 7



Análisis: Se realizó el análisis sobre el cumplimiento de los derechos fundamentales contribuye en mitigar los riesgos laborales teniendo en cuenta 93 colaboradores en calidad de muestra. A ellos se les entrego un cuestionario donde se recogieron las siguientes respuestas:

Un 9.7% de los trabajadores respondieron que están muy de acuerdo que cumplimiento de los derechos fundamentales. Un 78.5% de los trabajadores respondieron que están de acuerdo que cumplimiento de los derechos fundamentales. Un 5.4% de los trabajadores respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que cumplimiento de los derechos fundamentales. Del mismo modo, un 4.3% de los trabajadores respondieron que están en desacuerdo que cumplimiento de los derechos fundamentales. Teniendo como último resultado, el 2.2% de los trabajadores respondieron que están muy en desacuerdo que cumplimiento de los derechos fundamentales.

4.8. Dimensión: Cumplimiento de normas sobre seguridad y trabajo

Para un adecuado cumplimiento de normas sobre seguridad y trabajo se deben programar permanente inspecciones.

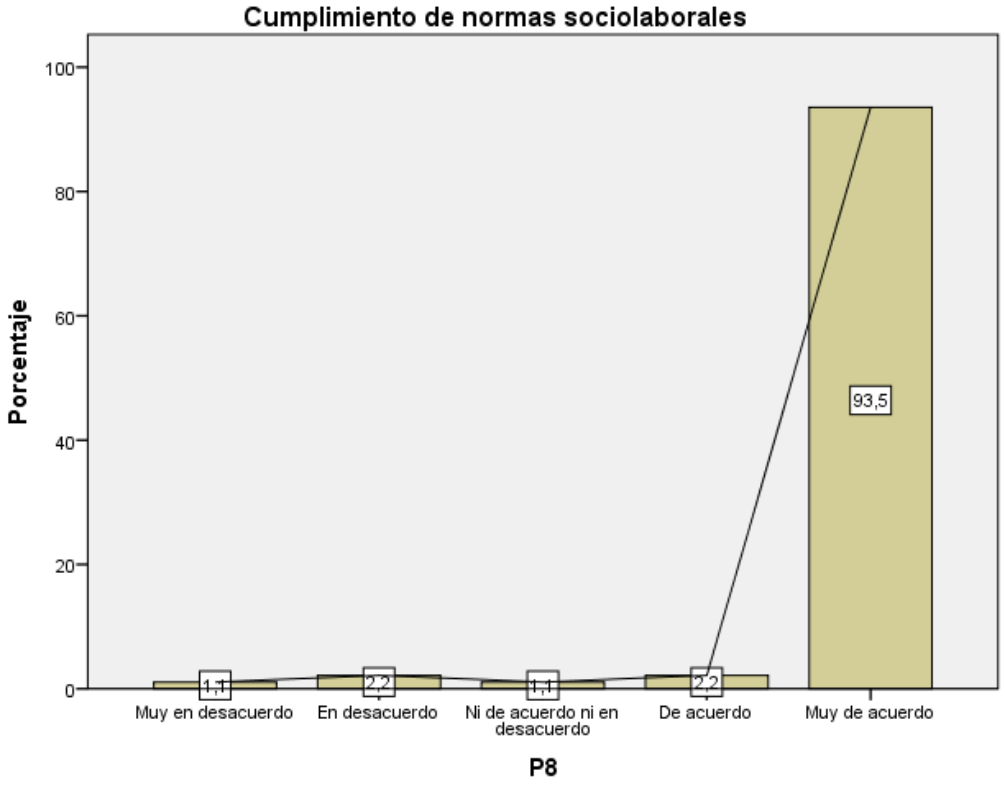
Tabla 8.

Cumplimiento de normas sobre seguridad y trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
	En desacuerdo	2	2,2	2,2	3,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1,1	1,1	4,3
	De acuerdo	2	2,2	2,2	6,5
	Muy de acuerdo	87	93,5	93,5	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Nota: dimensión correspondiente a la variable Prevención de Riesgos Laborales
Fuente: Elaboración propia

Figura 8



Análisis: Se realizó el análisis sobre cumplimiento de normas sobre seguridad y trabajo se deben programar permanente inspecciones teniendo en cuenta 93 colaboradores en calidad de muestra.

Un 93.5% de los trabajadores respondieron que están muy de acuerdo que cumplimiento de normas sobre seguridad y trabajo se deben programar permanente inspecciones. Un 2.2% de los trabajadores respondieron que están de acuerdo que cumplimiento de normas sobre seguridad y trabajo se deben programar permanente inspecciones. Un 1.1% de los trabajadores respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que cumplimiento de normas sobre seguridad y trabajo se deben programar permanente inspecciones. Del mismo modo, un 2.2% de los trabajadores respondieron que están en desacuerdo que cumplimiento de normas sobre seguridad y trabajo se deben programar permanente inspecciones. Teniendo como último resultado, el 1.1% de los trabajadores respondieron que están muy en desacuerdo que cumplimiento de normas sobre seguridad y trabajo se deben programar permanente inspecciones.

4.9. Dimensión: Cumplimiento de normas sobre seguridad y trabajo

Las empresas madereras observan y cumplen con las normas sobre seguridad y trabajo.

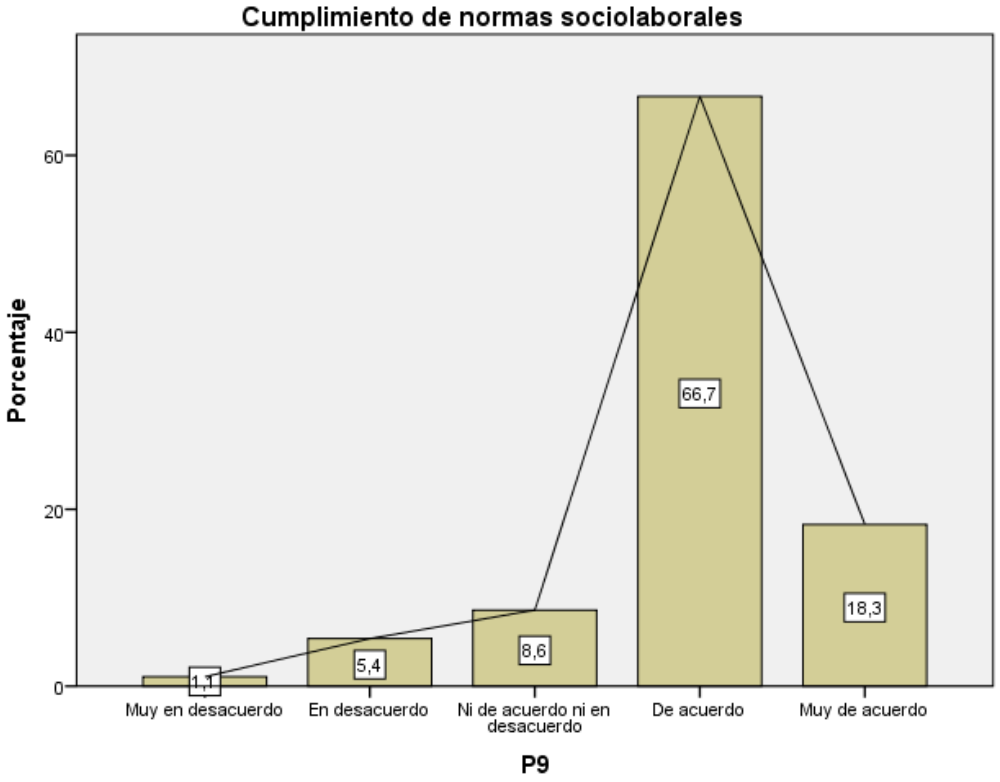
Tabla 9.

Cumplimiento de normas sociolaborales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
	En desacuerdo	5	5,4	5,4	6,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	8,6	8,6	15,1
	De acuerdo	62	66,7	66,7	81,7
	Muy de acuerdo	17	18,3	18,3	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Nota: dimensión correspondiente a la variable Prevención de Riesgos Laborales
Fuente: Elaboración propia

Figura 9



Análisis: Se realizó el análisis sobre las empresas madereras observan y cumplen con las normas sobre seguridad y trabajo teniendo en cuenta 93 colaboradores en calidad de muestra. A ellos se les entrego un cuestionario donde se recogieron las siguientes respuestas:

Un 18.3% de los trabajadores respondieron que están muy de acuerdo que las empresas madereras observan y cumplen con las normas sobre seguridad y trabajo. Un 66.7% de los trabajadores respondieron que están de acuerdo que empresas madereras observan y cumplen con las normas sobre seguridad y trabajo. Un 8.6% de los trabajadores respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que empresas madereras observan y cumplen con las normas sobre seguridad y trabajo. Del mismo modo, un 5.4% de los trabajadores respondieron que están en desacuerdo que las empresas madereras observan y cumplen con las normas sobre seguridad y trabajo. Teniendo como último resultado, el 1.1% de los trabajadores respondieron que están muy en desacuerdo que las empresas madereras observan y cumplen con las normas sobre seguridad y trabajo.

4.10. **Dimensión:** Aporte de documentación sustentatoria

El requerimiento de aporte de documentación sustentatoria por el inspector es para subsanar las omisiones y efectuar las sanciones correspondientes a los sujetos infractores.

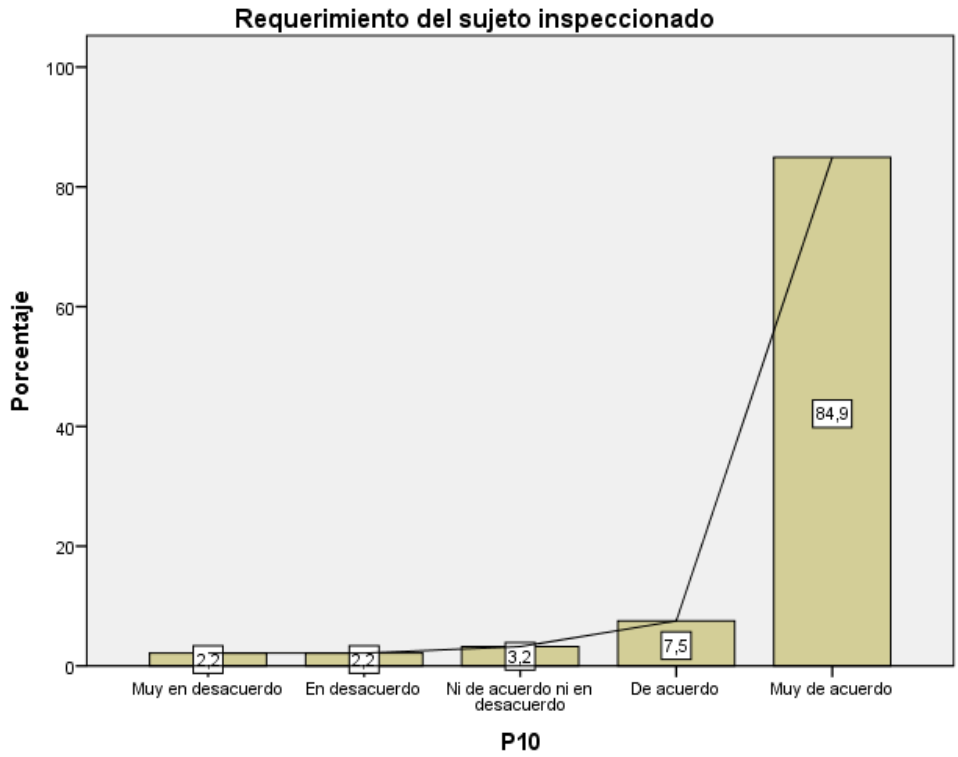
Tabla 10.

Aporte de documentación sustentatoria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	2	2,2	2,2	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	3,2	3,2	7,5
	De acuerdo	7	7,5	7,5	15,1
	Muy de acuerdo	79	84,9	84,9	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Nota: dimensión correspondiente a la variable Prevención de Riesgos Laborales
Fuente: Elaboración propia

Figura 10



Análisis: Se realizó el análisis sobre las acciones de inspección de trabajo para el cumplimiento de derechos fundamentales teniendo en cuenta 93 colaboradores en calidad de muestra.

En ese contexto el 84.9% de los trabajadores respondieron que están muy de acuerdo que el requerimiento de aporte de documentación sustentatoria por el inspector es para subsanar las omisiones y efectuar las sanciones correspondientes a los sujetos infractores. Asimismo, el 7.5% de los trabajadores respondieron que están de acuerdo que el requerimiento de aporte de documentación sustentatoria por el inspector es para subsanar las omisiones y efectuar las sanciones correspondientes a los sujetos infractores. Por otra parte, el 3.2% de los trabajadores respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que el requerimiento de aporte de documentación sustentatoria por el inspector es para subsanar las omisiones y efectuar las sanciones correspondientes a los sujetos infractores. Del mismo modo, el 2.2% de los trabajadores respondieron que están en desacuerdo que el requerimiento de aporte de documentación sustentatoria por el inspector es para subsanar las omisiones y efectuar las sanciones correspondientes a los sujetos infractores. Finalmente, el 2.2% de los trabajadores respondieron que están muy en desacuerdo que el requerimiento de aporte de documentación sustentatoria por el inspector es para subsanar las omisiones y efectuar las sanciones correspondientes a los sujetos infractores.

4.11. **Dimensión:** Aporte de documentación sustentatoria

La documentación sustentatoria corrobora las infracciones cometidas por la empresa al mantener expuesto a riesgo laboral a sus trabajadores.

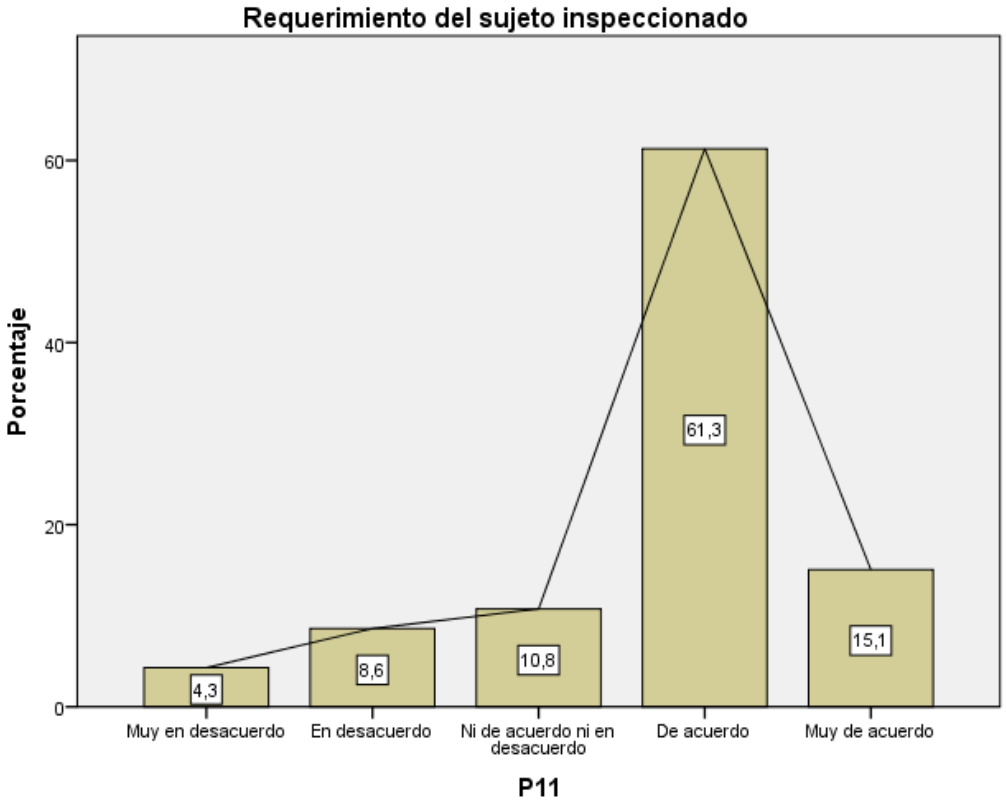
Tabla 11.

Aporte de documentación sustentatoria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	4	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	8	8,6	8,6	12,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	10,8	10,8	23,7
	De acuerdo	57	61,3	61,3	84,9
	Muy de acuerdo	14	15,1	15,1	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Nota: dimensión correspondiente a la variable Prevención de Riesgos Laborales
Fuente: Elaboración propia

Figura 11



Análisis: Se realizó el análisis sobre las acciones de inspección de trabajo para el cumplimiento de derechos fundamentales teniendo en cuenta 93 colaboradores en calidad de muestra.

En ese sentido el 15.1% de los trabajadores respondieron que están muy de acuerdo que la documentación sustentatoria corrobora las infracciones cometidas por la empresa al mantener expuesto a riesgo laboral a sus trabajadores. Por otro lado, el 61.3% de los trabajadores respondieron que están de acuerdo que la documentación sustentatoria corrobora las infracciones cometidas por la empresa al mantener expuesto a riesgo laboral a sus trabajadores. Asimismo, el 10.8% de los trabajadores respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la documentación sustentatoria corrobora las infracciones cometidas por la empresa al mantener expuesto a riesgo laboral a sus trabajadores. Del mismo modo, un 8.6% de los trabajadores respondieron que están en desacuerdo que la documentación sustentatoria corrobora las infracciones cometidas por la empresa al mantener expuesto a riesgo laboral a sus trabajadores. Finalmente, el 4.3% de los trabajadores respondieron que están muy en desacuerdo que la documentación sustentatoria corrobora las infracciones cometidas por la empresa al mantener expuesto a riesgo laboral a sus trabajadores.

4.12. **Dimensión:** Aporte de documentación sustentatoria

La actuación del inspector de trabajo en el requerimiento de aportes documentarios a las empresas por incumplimiento de normas son materia de sanciones administrativas.

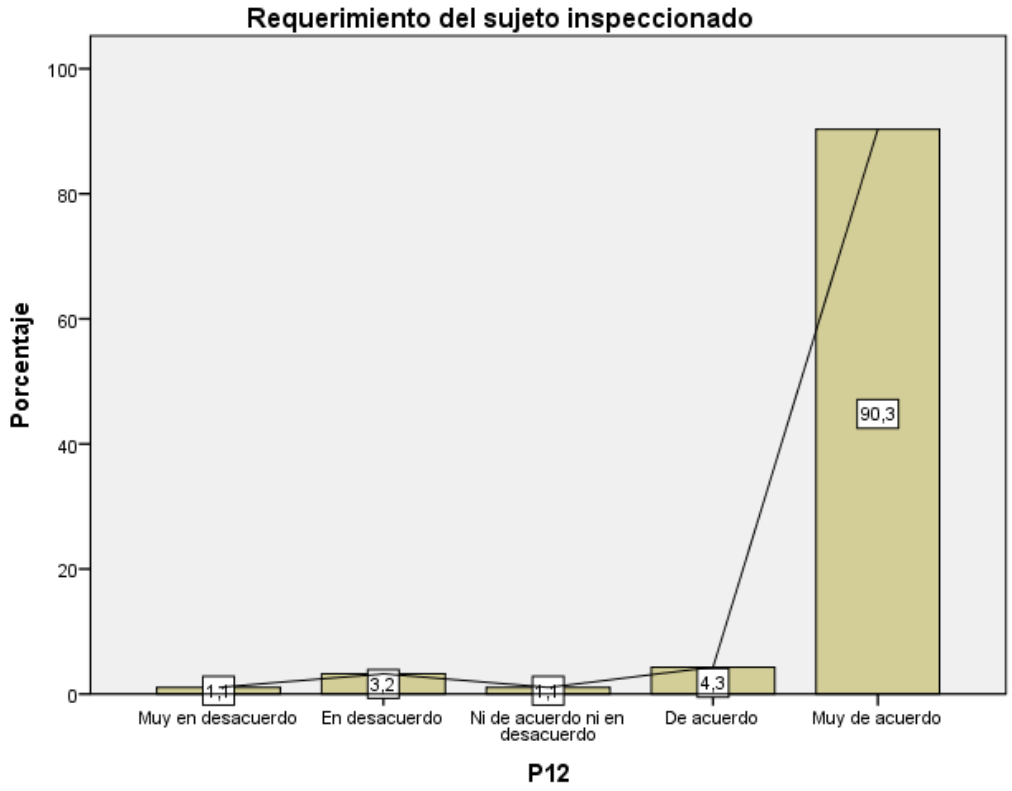
Tabla 12.

Aporte de documentación sustentatoria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
	En desacuerdo	3	3,2	3,2	4,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1,1	1,1	5,4
	De acuerdo	4	4,3	4,3	9,7
	Muy de acuerdo	84	90,3	90,3	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Nota: dimensión correspondiente a la variable Prevención de Riesgos Laborales
Fuente: Elaboración propia

Figura 12



Análisis: Se realizó el análisis sobre las acciones de inspección de trabajo para el cumplimiento de derechos fundamentales teniendo en cuenta 93 colaboradores en calidad de muestra.

En esa medida el 90.3% de los trabajadores respondieron que están muy de acuerdo que la actuación del inspector de trabajo en el requerimiento de aportes documentarios a las empresas por incumplimiento de normas son materia de sanciones administrativas. Un 4.3% de los trabajadores respondieron que están de acuerdo que la actuación del inspector de trabajo en el requerimiento de aportes documentarios a las empresas por incumplimiento de normas son materia de sanciones administrativas. Un 1.1% de los trabajadores respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la actuación del inspector de trabajo en el requerimiento de aportes documentarios a las empresas por incumplimiento de normas son materia de sanciones administrativas. Del mismo modo, un 3.2% de los trabajadores respondieron que están en desacuerdo que la actuación del inspector de trabajo en el requerimiento de aportes documentarios a las empresas por incumplimiento de normas son materia de sanciones administrativas. Teniendo como último resultado, el 1.1% de los trabajadores respondieron que están muy en desacuerdo que la actuación del inspector de trabajo en el requerimiento de aportes documentarios a las empresas por incumplimiento de normas son materia de sanciones administrativas.

ANÁLISIS INFERENCIAL

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

H1: La Inspección del Trabajo contribuye significativamente en la Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay, año 2022.

H0: La Inspección del Trabajo no contribuye significativamente en la Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay, año 2022.

Tabla de contingencia Inspección del trabajo * Prevención de Riesgos Laborales

			Prevención de Riesgos Laborales			Total
			Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Inspección del trabajo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	1	1	2
		Frecuencia esperada	,0	,9	1,1	2,0
		% del total	0,0%	1,1%	1,1%	2,2%
	De acuerdo	Recuento	1	22	13	36
		Frecuencia esperada	,4	15,5	20,1	36,0
		% del total	1,1%	23,7%	14,0%	38,7%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	17	38	55
		Frecuencia esperada	,6	23,7	30,8	55,0
		% del total	0,0%	18,3%	40,9%	59,1%
Total		Recuento	1	40	52	93
		Frecuencia esperada	1,0	40,0	52,0	93,0
		% del total	1,1%	43,0%	55,9%	100,0 %

Pruebas de chi-cuadrado

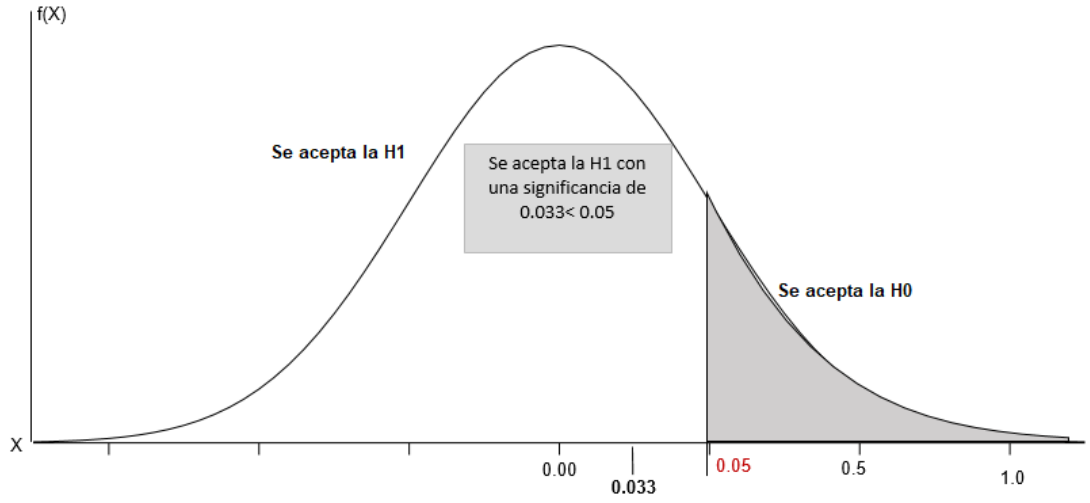
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,466[a]	4	,033
Razón de verosimilitudes	10,912	4	,028
Asociación lineal por lineal	8,637	1	,003
N de casos válidos	93		

INTERPRETACIÓN

Para determinar si se acepta o rechaza la hipótesis, se utilizó la prueba de chi-cuadrada, donde se obtuvo un grado de significancia de 0.033<0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa.

H1: La Inspección del Trabajo contribuye significativamente en la Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay, año 2022

GRÁFICA DEL NIVEL DE SIGNIFICANCIA



PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA I

H1: La oportuna actuación inspectivas del trabajo contribuye en la prevención del cumplimiento de normas sociolaborales de sujetos obligados en calidad de persona natural o jurídica en el Distrito de Manantay.

H0: La oportuna actuación inspectivas del trabajo no contribuye en la prevención del cumplimiento de normas sociolaborales de sujetos obligados en calidad de persona natural o jurídica en el Distrito de Manantay.

Tabla de contingencia Oportuna actuación inspectivas del trabajo * Cumplimiento de normas sociolaborales

			Cumplimiento de normas sociolaborales			Total
			Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Oportuna actuación inspectivas del trabajo	En desacuerdo	Recuento	0	2	0	2
		Frecuencia esperada	,1	1,4	,5	2,0
		% del total	0,0%	2,2%	0,0%	2,2%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	2	0	2
		Frecuencia esperada	,1	1,4	,5	2,0
		% del total	0,0%	2,2%	0,0%	2,2%
	De acuerdo	Recuento	1	31	2	34
		Frecuencia esperada	2,2	23,0	8,8	34,0
		% del total	1,1%	33,3%	2,2%	36,6%
	Muy de acuerdo	Recuento	5	28	22	55
		Frecuencia esperada	3,5	37,3	14,2	55,0
		% del total	5,4%	30,1%	23,7%	59,1%
Total		Recuento	6	63	24	93
		Frecuencia esperada	6,0	63,0	24,0	93,0
		% del total	6,5%	67,7%	25,8%	100,0 %

Pruebas de chi-cuadrado

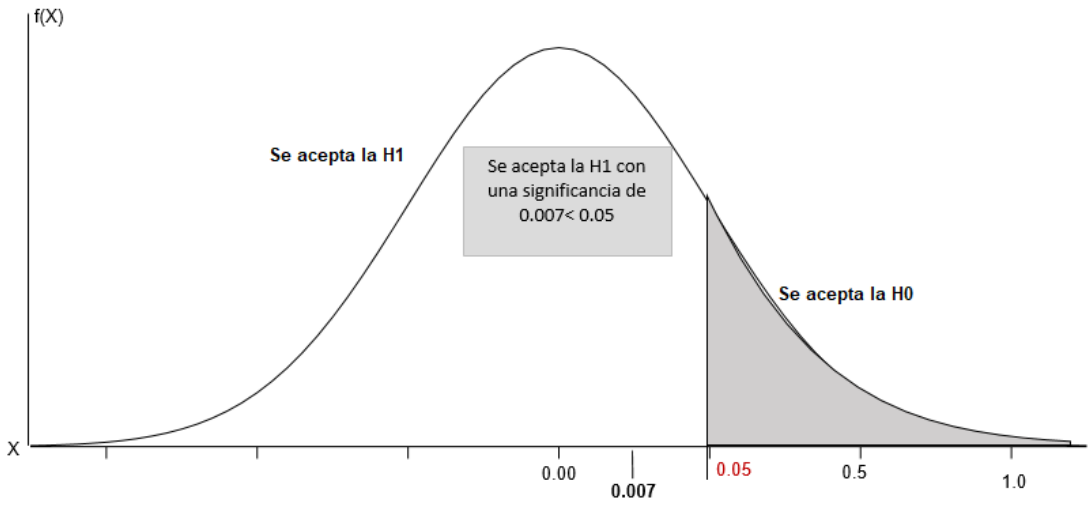
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,728[a]	6	,007
Razón de verosimilitudes	20,765	6	,002
Asociación lineal por lineal	5,002	1	,025
N de casos válidos	93		

INTERPRETACIÓN

Para determinar si se acepta o rechaza la hipótesis, se utilizó la prueba de chi-cuadrada, donde se obtuvo un grado de significancia de 0.007<0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa.

H1: La oportuna actuación inspectivas del trabajo contribuye en la prevención del cumplimiento de normas sociolaborales de sujetos obligados en calidad de persona natural o jurídica en el Distrito de Manantay.

GRÁFICA DEL NIVEL DE SIGNIFICANCIA



PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA II

H1: La oportuna actuación de investigación o comprobatorias del trabajo contribuye en la prevención mediante requerimiento del sujeto inspeccionado ante el inspector para aportar documentación sustentatoria en el Distrito de Manantay.

H0: La oportuna actuación de investigación o comprobatorias del trabajo no contribuye en la prevención mediante requerimiento del sujeto inspeccionado ante el inspector para aportar documentación sustentatoria en el Distrito de Manantay.

Tabla de contingencia Oportuna actuación de investigación o comprobatorias del trabajo * Requerimiento del sujeto inspeccionado

			Requerimiento del sujeto inspeccionado			Total
			Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Oportuna actuación de investigación o comprobatorias del trabajo	En desacuerdo	Recuento	0	1	1	2
		Frecuencia esperada	,1	,7	1,2	2,0
		% del total	0,0%	1,1%	1,1%	2,2%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	2	0	1	3
		Frecuencia esperada	,2	1,1	1,7	3,0
		% del total	2,2%	0,0%	1,1%	3,2%
	De acuerdo	Recuento	1	13	27	41
		Frecuencia esperada	2,6	14,5	23,8	41,0
		% del total	1,1%	14,0%	29,0%	44,1%
	Muy de acuerdo	Recuento	3	19	25	47
		Frecuencia esperada	3,0	16,7	27,3	47,0
		% del total	3,2%	20,4%	26,9%	50,5%
Total		Recuento	6	33	54	93
		Frecuencia esperada	6,0	33,0	54,0	93,0
		% del total	6,5%	35,5%	58,1%	100,0 %

Pruebas de chi-cuadrado

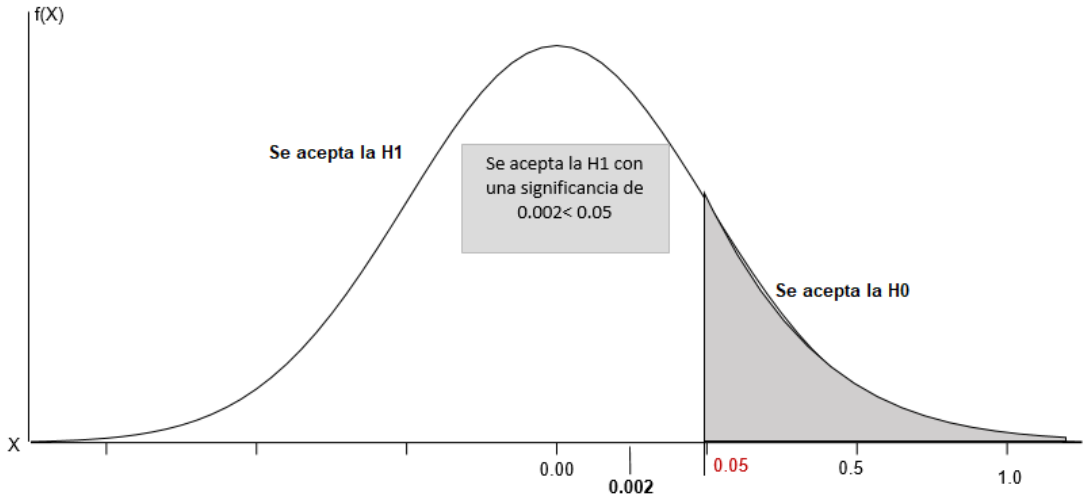
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,643[a]	6	,002
Razón de verosimilitudes	11,052	6	,087
Asociación lineal por lineal	,008	1	,928
N de casos válidos	93		

INTERPRETACIÓN

Para determinar si se acepta o rechaza la hipótesis, se utilizó la prueba de chi-cuadrada, donde se obtuvo un grado de significancia de 0.002<0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa.

H1: La oportuna actuación de investigación o comprobatorias del trabajo contribuye en la prevención mediante requerimiento del sujeto inspeccionado ante el inspector para aportar documentación sustentatoria en el Distrito de Manantay.

GRÁFICA DEL NIVEL DE SIGNIFICANCIA



CONCLUSIONES

- Para determinar si se acepta o rechaza la hipótesis, se utilizó la prueba de chi-cuadrada, donde se obtuvo un grado de significancia de 0.007<0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa. H1: La oportuna actuación inspectivas del trabajo contribuye en la prevención del cumplimiento de normas sociolaborales de sujetos obligados en calidad de persona natural o jurídica en el Distrito de Manantay.

- Para determinar si se acepta o rechaza la hipótesis, se utilizó la prueba de chi-cuadrada, donde se obtuvo un grado de significancia de 0.002<0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa. H1: La oportuna actuación de investigación o comprobatorias del trabajo contribuye en la prevención mediante requerimiento del sujeto inspeccionado ante el inspector para aportar documentación sustentatoria en el Distrito de Manantay.

SUGERENCIAS

- Para una adecuada protección y cumplimiento de las normas respecto a la prevención de riesgos laborales en los aserraderos la autoridad del trabajo debe realizar la Inspección del Trabajo de manera oportuna porque contribuye significativamente en la Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay, año 2022.

- Los empresarios del rubro de la madera deben tener presente que la oportuna actuación inspectivas del trabajo puede generar riesgos laborales por la falta en la prevención del cumplimiento de normas sociolaborales de sujetos obligados en calidad de persona natural o jurídica en el Distrito de Manantay.

Referencias Bibliográficas

Arce Ortiz, E. (2021). *Derecho Individual del Trabajo en el Perú.* Palestra Editores S.A.C.

Collado Luis, S. (2008). *Prevención de riesgos laborales: principios y marco normativo.* España: http://hdl.handle.net/10810/9686.

Figueroa Gómez, M. A., & et al. (2021). *Propuesta de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basada en la Ley 29783 en la empresa NEXOS PERÚ, año 2021.* Lima: http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/442.

Jimenez Coronado, L., & et al. (2017). *SUNAFIL Fiscalización Laboral.* Lima: Pacifico Editores S.A.C.

Lavado, P., & Yamada, G. (2021). *Empleo e informalidad laboral en la nueva normalidad.* Lima: Centro de Investigación de la universidad El Pacifico.

Mendizabal Bermúdez, G. (2019). *Convenio sobre la inspección del trabajo 1947.* Mexico: http://riaa.uaem.mx/handle/20.500.12055/1119.

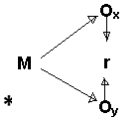
Palomino Ochoa, J. J., & et al. (2021). *Métodos de investigación y Praxis Cuantitativa.* Huancayo: Corpograf Atlas SAC.

Ramirez Pinedo, E. M. (2021). *El sistema de inspección de trabajo respecto al cumplimiento de las normas y derechos laborales en el Perú: A propósito de una revisión sistemática documental.* Tarapoto: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1059.

ANEXOS

ANEXO Nº 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO: "La Inspección del Trabajo y la Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay, año 2022**".**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTO	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera la inspección del trabajo coadyuva en la prevención de riesgos laborales en empresas madereras en el Distrito de Manantay, año 2022? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** ¿De que manera las acciones de inspección de trabajo coadyuvan en el cumplimiento de los derechos fundamentales en empresas madereras del Distrito de Manantay? ¿De qué manera una adecuada investigación de riesgos laborales contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay?	**OBJETIVO GENERAL** Establecer la inspección del trabajo y la prevención de riesgos laborales en empresas madereras en el Distrito de Manantay, año 2022. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Analizarla las acciones de inspección de trabajo y el cumplimiento de los derechos fundamentales en empresas madereras del Distrito de Manantay. Establecer sobre la investigación de riesgos laborales y la formalización con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay .	**HIPOTESIS GENERAL** La inspección del trabajo coadyuva en la prevención de riesgos laborales en empresas madereras en el Distrito de Manantay, año 2022. **HIPOTESIS ESPECÍFICOS** Las acciones de inspección de trabajo coadyuvan en el cumplimiento de los derechos fundamentales en empresas madereras del Distrito de Manantay . Una adecuada investigación de riesgos laborales contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay.	**Independiente** Inspección del trabajo (Escala de medición mixta)	Acciones de inspección de trabajo Investigación de riesgos laborales	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo	***Población (N): 210** ***Muestra (n): 93** ***Tipo de Investigación** Básica ***Diseño de Investigación:** No experimental  **Para Acopio de datos:** **F**ichas ***Instrumentos de Recolecta de datos:** Pruebas campo ***Técnicas el Para Análisis e Interpretación de Datos:** Estadística descriptiva
			Dependiente Prevención de riesgos laborales (Escala de medición mixta)	Derechos laborales Formalizar con documentación sustentatoria	Cuestionario de prueba objetiva	
			Interviniente Empresas Madereras			

Anexo 03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad

ENCUESTA - INSTRUCCIONES:

Tesis titulada **"**La Inspección del Trabajo y la Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Madereras del Distrito de Manantay, año 2022**"**; marcar las alternativas que considere correctas con una (X):

Ítems	1	2	3	4	5
	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo

Ítems	1	2	3	4	5
I DIMENSION: OPORTUNA ACTUACIÓN INSPECTIVAS DEL TRABAJO					
1. Las acciones de inspección del trabajo coadyuvan en el cumplimiento de derechos fundamentales en las empresas					
2. La constatación inspectivas por la autoridad de trabajo contribuye en reducir los niveles de riego laboral.					
3. De qué manera las acciones inspectivas en las empresas contribuye en mitigar los riesgos de trabajo					
II. DIMENSIÓN: OPORTUNA ACTUACIÓN DE INVESTIAGCIÓN DEL TRABAJO					
4. La adecuada investigación de riesgos laborales contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en					

empresas madereras en el Distrito de Manantay.					
5. La Investigación oportuna del riesgo laboral contribuye en el cumplimiento de los derechos de los trabajadores por las empresas madereras del Distrito de Manantay.					
6. La actuación debida en la investigación del trabajo contribuye en formalizar con documentación sustentatoria en empresas madereras en el Distrito de Manantay.					
III. DIMENSION: CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOCIOLABORALES					
7. El cumplimiento de los derechos fundamentales contribuye en mitigar los riesgos laborales en las empresas madereras del Distrito de Manantay.					
8. Para un adecuado cumplimiento de normas sobre seguridad y trabajo se deben programar permanente inspecciones.					
9. Las empresas madereras observan y cumplen con las normas sobre seguridad y trabajo.					
IV. DIMENSION: APORTE DE DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA					
10. El requerimiento de aporte de documentación sustentatoria por el inspector es para subsanar las omisiones y efectuar las sanciones correspondientes a los sujetos infractores.					
11. La documentación sustentatoria corrobora las infracciones cometidas por					

la empresa al mantener expuesto a riesgo laboral a sus trabajadores.					
12. La actuación del inspector de trabajo en el requerimiento de aportes documentarios a las empresas por incumplimiento de normas son materia de sanciones administrativas.					